



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450286



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE
MARZO DE 2001**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (Izquierda Independiente)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (Izquierda Independiente)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (Izquierda Independiente)

D. José Luis Gómez del Castillo (Izquierda Independiente)

D. Julián González Martín (Izquierda Independiente)

D. Angel González Moreno (Izquierda Independiente)

D. Alberto Gamó Ballesteros (Izquierda Independiente)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuérne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 15 de Marzo de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE ENERO Y 15 DE FEBRERO DE 2001.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones epigrafiadas.

Nº 2.- DAR CUENTA DE CONVENIOS REFERENTES A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL NUDO ESTE DE ACCESO AL SECTOR OP-3 "MOSCATELARES".

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): El objeto de este punto es dar cuenta de que se ha suscrito el Convenio con los propietarios del suelo sobre el que va ubicado el Nudo de la salida 19 de la Nacional I, lo que nos permite proceder a la ocupación del suelo, reiniciar las obras y se prevé un plazo de finalización de alrededor de 3 meses para las mismas.

Sr. Matías (PP): En principio recibimos este expediente dentro del orden del día como un dar cuenta. Entendemos que quizás sea una gentileza o cortesía de parte del Equipo de Gobierno de darnos traslado de unos acuerdos que se han firmado y que hasta que no sean publicados no convendría traerlos al Pleno. Es de agradecer esta gentileza por quizás echamos de menos el que hayan pasado por una Comisión Informativa que es el órgano donde debatimos todos estos asuntos más que en el Pleno. Quizás como es un dar cuenta el Equipo de Gobierno ha estimado que no era necesario presentarlo a la Comisión Informativa, me imagino que cuando se hayan publicado y se haya procedido a la ratificación ya sea preceptivo que pase a la Comisión Informativa para que se dictamine.

No obstante, convendría aclarar algunas cuestiones con respecto a este Convenio que entendemos es una salida muy necesaria para paliar el



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450287



problema de acceso a San Sebastián de los Reyes como es la Salida 19 y que en aras a ello es por lo que ha actuado así el Equipo de Gobierno; otra cosa es que sea lo más acertado, de ahí que nosotros, como oposición tenemos que manifestar que no estamos en toda la sintonía que tendríamos que estar con la firma de este Convenio. Nosotros entendemos que si los propietarios han necesitado un Convenio, la parte de la promotora adjudicataria del concurso también está de acuerdo, el Consorcio parece ser que también porque el Gerente del Consorcio también ha firmado el mismo y este Ayuntamiento, en principio podría ser válido.

Otra de las cuestiones que echamos en falta es el informe de los habilitados nacionales respecto a este Convenio y considero que sería conveniente que se pronunciasen por lo menos en cuanto a Intervención se refiere porque va a afectar de manera directa o indirecta, según se produzca la aprobación o no del Plan General el Ayuntamiento tendrá que pagar la cantidad que en el apartado 6.5 dice que tendría que abonar igual a la que se ha pagado en este caso; estamos hablando de 50 millones de pesetas si no se aprueba el Plan General. Esta es una de las cuestiones que, permítanme que les diga, ha sido muy alegre el poner un compromiso por parte del Ayuntamiento que nosotros no tenemos ni debemos de asumir. Esta es una solución que se habrá hablado o comentado en los despachos pero el Ayuntamiento no debe responsabilizarse de ni una peseta con respecto a este Nudo. Sr. Alcalde, nosotros estamos aquí para gestionar el Ayuntamiento no para otros intereses y, ahora, en este momento arriesgarnos a que si no se produce la aprobación definitiva del Plan General el Ayuntamiento tenga que pagar 50 millones cuando no es su competencia nos parece que es una manera muy ligera de obrar. Entiendo que en este caso tendríamos que haber requerido el informe por lo menos de nuestros técnicos que para eso están y no de técnicos ajenos a la Corporación. A nosotros lo que nos vale son los informes de nuestros técnicos y no lo que decidan otros técnicos que, evidentemente, defienden otros intereses.

Yo creo que este apartado no se corresponde con la realidad y nosotros lo hacemos saber así. En principio es un dar cuenta pero no vamos a estar de acuerdo cuando se produzca la ratificación del mismo y cuando se publique haremos las alegaciones pertinentes y recurriremos este Convenio; lo digo para que luego no se llamen a engaño. No nos parece de recibo porque probablemente no se dé el caso pero nadie sabe lo que ocurrirá mañana, hipotecar a la Administración a que tenga un pago que no le corresponde. Creo que eso está en el ánimo de todos ustedes y que comprenderán nuestra exposición y nuestra queja.

Por lo tanto, que quede de manifiesto que nos damos por enterados pero que sepan que no es lo que se debe de hacer y que en su momento tengamos que ir al recurso.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Muy brevemente. En la última Comisión Informativa yo, al margen del orden del día, dí cuenta de este Convenio que se había firmado y que no se incluyó en el orden del día de la Comisión porque se firmó con posterioridad a estar elaborado el orden del día. En cualquier caso yo entiendo la posición del portavoz del Grupo Popular en el sentido de que si se firma el Convenio este no le guste o si no se firma no le guste que no se firme, en cualquier caso es lógico que no le guste lo que hace el Gobierno porque para eso está. No dijo nada de esto el otro día y, en cualquier caso, lo que yo sí entiendo es que el Equipo de Gobierno tiene la obligación de desbloquear ese Nudo para solucionar los problemas que tienen los ciudadanos y asumirá el coste político que pueda tener si es que tiene alguno el resolver esta situación.

Se trata de un dar cuenta, cuando llegue el momento de dictaminar si tiene repercusión económica irá a la Comisión Informativa y ahí discutiremos el asunto en profundidad.

Sr. Matías (PP): Primero, decirle al Sr. Portavoz del Partido Socialista que aunque yo hable no quiere decir que sea una opinión mía, es la opinión generalizada de todo mi Grupo.

En la Comisión Informativa efectivamente el Sr. Fernández Merino dijo que se había firmado pero no se dictaminó el expediente en sí. Nosotros lo que decimos es que cuando un asunto va a Pleno evidentemente tiene que informarse y dictaminarse en la Comisión, probablemente al ser un dar cuenta el Equipo de Gobierno ha entendido que no era el momento oportuno, de acuerdo, pero cuando llegue la ratificación tendrá que pronunciarse la Comisión Informativa.

Nosotros también tenemos que manifestar que es de alabar que los propietarios hayan optado por paliar este problema que tenemos. Un problema que viene muy de atrás, ahora el día 14 se cumplen dos años en los que tanto por parte del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno se accedió a cortar el Nudo Norte e incluso por la Dirección General de Carreteras, nos da igual decirlo, también fue una metedura de pata porque el Nudo si no hubiera sido por ese problema ya estaría consolidado. Pero bueno, se permitió que estuviese el acceso en la situación que está y hemos estado sufriendo durante dos años este problema.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450288



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Nosotros a lo que vamos es que si nos remitimos a la concesión por parte del concurso que se realizó en la OP-3, al Ayuntamiento no le corresponde pagar una peseta a nadie. No sé por qué asumimos nosotros una competencia que no nos corresponde. Es una decisión que me parece muy si el Equipo de Gobierno dijera señores, somos quince miembros el Equipo de Gobierno, mira son 50 millones, tocamos a tres cada uno, pues muy bien, que ustedes pagan 3 millones cada uno me parecería perfecto pero que pague el Ayuntamiento 50 millones si no se produce la aprobación definitiva a cambio de qué ¿por qué tiene el Ayuntamiento que pagar un duro si no le corresponde? ¿por qué ustedes mandan? No, eso no es de recibo. Esta cláusula sobra en este Convenio y es la que nosotros queremos que se corrija y cuando se haya corregido estaremos de acuerdo aunque no sea lo más correcto pero para paliar el problema que tenemos de cara a solucionar el acceso a San Sebastián de los Reyes nosotros estaríamos de acuerdo en ese caso concreto, pero el Ayuntamiento no tiene por qué arriesgarse porque ustedes pueden estar aquí o no y el que venga detrás va a tener este problema si no se aprueba el Plan General ¿Por qué tienen que poner esta cláusula? ¿Quiénes son ustedes para poner esta cláusula? Ustedes son el Equipo de Gobierno porque las circunstancias les han dado ser el Equipo de Gobierno pero hace cuatro años era otro, hace seis otro, hace diez otro ..., pero no por eso quiere decir que tengan la razón. No, no están ustedes legitimados para poner esa cláusula, perdone que se lo diga, si lo quieren pagar de su bolsillo, perfecto. Pero, Sr. Merino, siento decirle que no estamos de acuerdo con este punto.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Afortunadamente la legitimidad para actuar desde el Gobierno la da las urnas y no el grupo de la oposición. Por lo tanto, estamos perfectamente legitimados para tomar decisiones de gobierno y esta es una decisión de gobierno.

– No se producen más peticiones de palabras –

Se procede a dar cuenta de los Convenios de Transacción y Urbanismo para la ejecución del Nudo Este de Acceso al Sector OP-3 “Moscatelares” desde la Autovía A-1, a los que después se hará referencia, firmados el día 2 del mes y año en curso entre diversos propietarios de fincas afectadas y los representantes de Desarrollos Ikea, S.A. Unipersonal, Consorcio Urbanístico OP-3 “Moscatelares” y este Ayuntamiento. Asimismo se informa del Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio, de fecha 6 de los corrientes, por el que se dispone su tramitación conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9/1995, de 28 de Marzo, de la Comunidad de Madrid.

Dichos Convenios son los siguientes:

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO
1	10	134	Luis, Antonio y Bernardo López Gibaja; Rosario Ramírez Moreno y Rosario, Isabel y Julián López Ramírez.
2	10	57-A	Tomás Páramo Rodríguez.
2-bis	10	57-B	Gasoles S.L.
4	24	116-B	Manuel Olivares de la Mota.
5	24	114	Hermenegildo y Carmen Olivares Izquierdo.
6	24	115-117 B	M ^a del Carmen, M ^a Antonia y M ^a Teresa Muñoz Alonso.
7	24	118	Angela, Antonia y Bernabea Colmenar Olivares.
8	24	145-248	José Luis Baena Aguado, José Lorenzo y Jesús Luis Baena Frutos.
	24	115-117-A	Desarrollos Ikea, S.A. Unipersonal.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

Nº 3.- P 6/00. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA "W" DEL SECTOR "DD".

Sr. Matías (PP): Simplemente decir que nosotros en la Comisión pedimos que se retirara porque se utilizaba una alineación que parece ser que el Arquitecto, utilizando valoraciones de distintas actuaciones que se han hecho en la zona, pues ha estimado de dónde se podría partir para hacer la rasante, pero una vez despejadas las dudas que teníamos estamos de acuerdo.

Concluidas las intervenciones,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450289



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Se procede a dar cuenta del expediente de referencia promovido por Promex Inmuebles, S.L. según proyecto técnico visado por el COAM con fecha 28 de Noviembre de 2000, resultando de lo actuado:

- Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 18 de diciembre de 2000, se sometió a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncios publicados en el diario El Mundo de 22 de enero de 2001 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 26 del mismo mes y año y con notificación personal a los propietarios.
- Consta expedida certificación del Secretario General con fecha 15 de febrero acreditativa de lo anterior y de no haberse formulado alegaciones.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Urbanismo y Medio Ambiente de 5 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela "W" del Sector "DD", visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 28 de Noviembre de 2000.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos previstos en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, con notificación personal a los propietarios.

Nº 4.- AG 2/99. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE OFICIO DE UNA PORCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Se inicia el turno de intervenciones.

Sr. Matías (PP): Este es un asunto que viene de lejos y que todos conocemos porque en un Pleno ordinario un representante de la firma Autoferbar vino aquí y nos puso la cara colorada a casi todos.

Nosotros decimos que el Ayuntamiento tiene razón porque tiene una vial que hay que resolver pero también, escuchando a las partes, nos encontramos que quizás este propietario se ha sentido debilitado en sus derechos, la culpa evidentemente la tiene él y no la podemos tener los demás, pero nosotros también estamos aquí para ayudar a nuestros

vecinos y administrados, por eso sugeriríamos que como tiene presentado un recurso se paralizase un poco la actuación hasta ver qué se definía al respecto y que fuese un poco más firme la resolución judicial que está solicitada. Sabemos que el problema es que hay que resolver la calle pero en aras también de mostrar nuestra solidaridad hacia un vecino al que vamos a causar un perjuicio, que tiene una serie de trabajadores y hasta que no se puedan ir de esa zona tienen que desarrollar su actividad ahí, pedimos se paralice la actuación hasta que se resuelva judicialmente y si el juez dice también que no ha lugar, evidentemente habrá que actuar.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Nosotros nos vemos en la obligación de que después de haber consentido durante cinco años una situación de precariedad ha llegado el momento en que tenemos que acabar de urbanizar. Es decir, hemos estado 5 años consintiendo que este vecino de San Sebastián de los Reyes estuviera utilizando en beneficio propio un suelo de dominio público, un suelo municipal sin ni tan siquiera abonar las tasas de ocupación del dominio público que debían haber sido abonadas. En estos momentos lo que corresponde es acabar esos viales y, bueno, ha llegado el momento de ejecutar. Quiero recordar una cuestión, es una transacción convenida. Es decir, al margen de las alegaciones que este propietario pueda hacer sobre las actuaciones en la zona, en lo que nos ocupa, es decir, la zona de suelo que tenemos que ocupar, es decir, la zona de suelo que tenemos que ocupar para acabar esos viales, fue una transacción económica libremente convenida y admitida por el mismo. Además tampoco le impide el continuar con su actividad. Entendemos que en estos momentos la prioridad es acabar esos viales y, bueno, ya ha habido cinco años de precariedad que es tiempo más que suficiente.

En fecha 18 de Marzo de 1999, el Pleno de este Ayuntamiento acordó proceder a la recuperación de oficio de la finca registral nº 36.959, calificada como bien de dominio público municipal, invadida parcialmente mediante vallado, materiales y vehículos pertenecientes a la sociedad Autoferbar, S.A.

La expresada finca fue cedida por Desarrollos Ikea, S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario de esta localidad D. Emilio López Mérida, el día 15 de Octubre de 1998, nº 3689 de orden de su protocolo.

Dicho acuerdo fue notificado a Autoferbar S.A. el día 5 de Abril de 1999, quien mediante escrito presentado el 12 del mismo mes y año (nº 6.594 de Registro General de Entrada), vino a solicitar se dejase sin efecto el repetido acuerdo y, subsidiariamente, su suspensión hasta que los Tribunales de Justicia se pronunciasen sobre la validez de una



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450290



transmisión de terrenos y una compra de parcela acordada entre la entidad alegante y Desarrollos Ikea S.A.

De los informes emitidos y demás documentación incorporada a las actuaciones, aparece probado en debida forma que la posesión del espacio usurpado (y también su titularidad, aunque no sea esta la cuestión que ahora se ventila) corresponde a este Ayuntamiento desde el momento en que se cedieron los viales – que constituyen una sola finca registral – entre ellos los hoy ocupados.

En esta materia resulta forzoso recordar que las entidades locales gozan de la prerrogativa de recuperar por sí la posesión, en cualquier momento, de sus bienes de dominio público (arts. 82 Ley 7/1985, de 2 de Abril y 70 del RD 1342/1986, de 13 de Junio), teniendo además la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de aquéllos (artículos 68.1 de la mencionada Ley 7/1985 y 220.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre).

Por tanto, no puede accederse en modo alguno a lo solicitado por Autoferbar, S.A. que, en definitiva, no pretende sino supeditar la actuación municipal al resultado de un litigio entre particulares que sólo a ellos concierne.

Se ha dado, por último, audiencia al interesado, cumpliendo así con el principio de contradicción que rige este tipo de expedientes.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiero y de Funcionamiento Corporativo, de 6 del mes y año en curso, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), 10 en contra (PP) y ninguna abstención, **ACUERDA** llevar a puro y debido efecto la recuperación de oficio decidida por este mismo órgano colegiado en sesión de 18 de marzo de 1999, de una parte de los viales 4 y 8, del Sector OP-3 “Moscatelares”, hoy denominados Avda. de Séneca y C/ Alfonso X, respectivamente, cuya exacta descripción figura en plano incorporado al expediente y que forman parte de la finca registral nº 36.959, obrante al tomo 803, folio 99, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, viales que han sido ocupados por Autoferbar, S.A., mediante vallado, materiales y vehículos que impide su afectación a los usos establecidos por el planeamiento de la zona, siendo de cuenta y cargo de dicha entidad los gastos que por tal motivo se originen.

Nº 5.- ARCH. 6/2001. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AVDA. DEL CHAPARRAL DE LA URBANIZACIÓN FUENTE DEL FRESNO.

Sra. Aguado (PP): Solamente preguntarles si denominarla Avenida de Cobeña es una petición de la Comunidad de Propietarios o es una propuesta del Gobierno.

Sr. Alcalde-Presidente: Es una propuesta del Archivo Municipal que repasando aquellas poblaciones próximas a San Sebastián de los Reyes y que han tenido un cierto nivel de vinculación faltaba una calle dedicada a Cobeña, todo el resto de municipios que han tenido relación con la fundación de San Sebastián de los Reyes.

Sra. Aguado (PP): Es porque yo había leído un documento que está incorporado al expediente que decía que era a propuesta de la Comunidad de Propietarios. No sabía si era a propuesta de unos o de otros. Es igual, estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: A la Comunidad de Propietarios se le consultó.

Sra. Aguado (PP): El escrito dice que es a propuesta de ellos. Es por curiosidad. Si no le importa que se lea.

Sr. Secretario: El escrito de la Asociación de Propietarios dice: "D. Miguel A. Ribero García como Presidente de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno, expone: Que en contestación a su carta de fecha 16 de enero de 2001 en la que proponen que la Avda. del Chaparral cambie de nombre debido a su coincidencia con otra calle del casco urbano, la Junta Gestora de fecha 25 de enero de este año ha acordado el nombre de Avda. de Cobeña. Es por lo que solicita el cambio de nombre de dicha calle además del cambio de los indicadores de las calles de la urbanización por otros de tipo bandera."

Sr. Alcalde-Presidente: La Junta lo ha acordado a propuesta de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta elevada a instancias del Archivero municipal por la Alcaldía-Presidencia y que cuenta con la conformidad de la Asociación de Propietarios de la Urbanización y el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural, **el Ayuntamiento Pleno**, al existir duplicidad con otra vía pública de la localidad, **acuerda** de forma unánime sustituir el nombre de la Avda. del Chaparral, de la Urbanización Fuente del Fresno, por el de **Avda. de Cobeña**.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450291



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Nº 6.- AG. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN CIUDALCAMPO.

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos en una situación similar y es repetición de nombres con problemas de pérdidas. En este caso los nombres propuestos son calle de la Jara y calle del Cerro del Toro, esta última es porque es el cerro que está próximo a la calle y es uno de los vértices geodésicos del término municipal.

Sra. Aguado (PP): ¿A propuesta de quien ha sido?

Sr. Alcalde-Presidente: Ha sido a propuesta del Archivo Municipal.

Dada cuenta de la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 7 de Marzo del año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** sustituir el nombre de las siguientes calles, todas ellas de la Urbanización Ciudadcampo, al existir duplicidad con otras vías públicas municipales:

- Paseo del Chaparral por **Paseo del Cerro del Toro**, en atención al enclave donde se ubica y por ser, además, uno de los parajes más significativos de la localidad pues resulta ser el punto más alto de San Sebastián de los Reyes.
- Calle Naranjos por **Calle de la Jara**, de acuerdo con el criterio seguido para nominar las calles aledañas, y teniendo en cuenta la especial vegetación de la zona.

Nº 7.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2001 EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

Sra. Aguado (PP): Nosotros queríamos saber si se ha cumplido el trámite en cuanto que esta modificación de créditos aparece en las partidas minoradas crédito inicial cero y si hay crédito inicial cero difícilmente se puede minorar una partida en seis millones de pesetas. Esto creo que en la Comisión se iba a subsanar pero en la documentación que hay expuesta a los señores Concejales sigue de la misma forma. No sé si esto se ha subsanado o por el contrario sigue igual. Que se nos explique.

Sr. Interventor: Se trata de una cuestión técnica como sabe la Sra. Concejala. Estamos ahora mismo con un Presupuesto prorrogado, el

capítulo 6 en las previsiones iniciales los créditos deben ser cero porque las inversiones no se prorrogan y después de haber hecho una modificación de crédito en la que se incorporan los remanentes es posible a posteriori, con los excesos de financiación en las partidas incorporadas acudir a una modificación de crédito transferencias que es la que hoy se trae al Pleno, que a su vez trae causa en la incorporación de remanentes. Con lo cual está correcto porque la previsión inicial a 1 de enero de 2001 era cero porque es el capítulo 6, entonces sólo cabe que aparezca en la columna de modificaciones. Luego el crédito definitivo será cero, previsión inicial con la modificación que aparece en este expediente sería crédito definitivo. Esa es la razón. Estamos en gestión de Presupuesto prorrogado y las previsiones iniciales en prorrogado en inversiones es cero.

Sra. Aguado (PP): Es que no sé si al final se ha cumplido el trámite o no en cuanto a la forma, Sr. Alcalde, sobre los remanentes. Si no se ha cumplido el trámite no se puede hacer esta modificación. Entonces, no me ha contestado el Sr. Interventor si ha sido así o no.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): Es que la pregunta que se efectuaba hacía referencia a una cosa pero lo que se aprobó en la Comisión, la condición suspensiva no hacía referencia a lo que usted estaba comentando sino a que el expediente de modificación de crédito de incorporación de remanentes es el que iba a condicionar la aprobación de los siguientes, en algunos casos eran directamente de Alcaldía y en otros casos como este eran de Pleno, por eso la Comisión, a propuesta del Sr. Matías, planteó en principio que se retirara pero luego consideramos que se podía aprobar con la condición suspensiva que no tiene nada que ver relativamente con las observaciones de carácter técnico que han tenido lugar, es decir, que para aprobar los expedientes que tratamos en la Comisión era condición necesaria tramitar el expediente de incorporación de remanentes que es competencia del Alcalde y así se ha hecho. Por lo tanto, una vez hecho eso los otros que había en la Comisión se han tramitado y en este caso como era materia de Pleno por eso se trae a Pleno, para que se pronuncie el Pleno.

Sra. Aguado (PP): Doy por entendido que está cumplido todo el trámite que se exigía en la Comisión Informativa ¿es así Sr. Interventor, es que hay una cláusula suspensiva?

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, pregunten y contesten en voz alta.

Sra. Aguado (PP): Otra cosa es que después de que se nos ha explicado el proceso estemos o no de acuerdo con esta modificación de crédito. Lo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450292



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

he dicho muchas veces, hemos estado de acuerdo con una modificación de crédito cuando hay unos Presupuestos y que por circunstancias se hay que modificar pero, en este caso, tengo que recordarles que en el mes que estamos y no se ha producido la presentación de los Presupuestos. No obstante, esta modificación de crédito que se hace, que se va a aprobar porque tienen mayoría, está minorando créditos en partidas que, o bien por desconocimiento de las cosas que se efectúan en este Ayuntamiento pues a mí me preocupan y minorizar en este caso en área de Servicios sociales, en el programa de Personas Mayores la adquisición de vehículos, los habrán adquirido por otras formulas pero me preocupa que no se haya adquirido el vehículo que se tenía presupuestado, otra cosa es que se haya hecho por renting y entonces estamos hablando de otra cosa. Y en áreas como Imagen, el apoyo que está recibiendo de toda la Corporación nuestro Canal de televisión y se vea en estos momentos mermado de la posibilidad de adquirir equipo audiovisual. Así como en Urbanismo, Medio Ambiente y en cualquiera de los proyectos recogidos en el Presupuesto y que ahora se ve su crédito minorizado. Por lo tanto, nosotros ya no sólo por eso sino porque además en el Área de Vialidad, Seguridad y Protección Civil en vías públicas en la calle Fuentes y Cervantes, el Sr. Requena se compromete y al final, cuando no se ha hecho, pues vienen aquí a sobrar unas cantidades para utilizar para otros ámbitos y después de haber prometido a determinados vecinos del pueblo unas propuestas de arreglo de sus calles vemos y observamos que se ven minorizados sus créditos cuando se necesitan para la ampliación, en este caso, de aplicaciones informáticas.

Nosotros creemos que la solución no son modificaciones de crédito, que la solución pasa por que con esta mayoría suficiente aprueben un Presupuesto, por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra.

Sr. Gamo (II): En este caso se trata de una cosa sencilla. Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de un expediente de modificación de crédito que tiene por objeto dotar de crédito suficiente la adquisición de una serie de aplicaciones informáticas, una de ellas referente a la gestión tributaria y otra referente a un sistema de gestión geográfica. En el Presupuesto del ejercicio 2000 se hizo la previsión de este gasto, de esta aplicación, las previsiones iniciales en la gestión, la ejecución siempre incorpora desviaciones en las situaciones de financiación, el concurso está convocado y no puede ser adjudicado si no se dota el crédito suficiente y entendemos que estamos habilitando al Ayuntamiento no al Gobierno para dotar al Ayuntamiento de uno de los elementos más importantes en estos momentos que es una aplicación que gestione las rentas de una manera integral y, en este caso, sería una aplicación exclusiva de gestión tributaria y además una aplicación informática de carácter corporativo

como es el sistema de información geográfica. Este es el objetivo de la propuesta, luego entraremos en otras consideraciones como no puede ser de otra manera.

En cualquier caso las partidas, hecha la explicación técnica por el Interventor municipal, las partidas que se minoran – aunque la expresión no sea la más acertada – son restos de programas ejecutados que no coinciden exactamente los créditos iniciales con las adjudicaciones en esos proyectos de gasto, excepto, como bien dice la Sra. Aguado, en el tema de adquisición de vehículos para personas mayores donde se ha acudido al sistema de renting de vehículos, por eso aparece ahí una cantidad superior porque se cambió el sistema de dotarnos de una determinada flota de vehículos. El resto son restos de programas que se han ejecutado y que no coinciden nunca las previsiones iniciales con la realidad de los gastos. No se está quitando nada a nadie en el sentido de que se esté detrayendo de programas que no se hayan abordado y, por lo tanto, sin obviar el debate que se nos propone al final, el objetivo es dotarnos de esas dos aplicaciones informáticas que creemos necesarias para el funcionamiento corporativo.

Sra. Aguado (PP): Nosotros en estos momentos somos la única oposición al Gobierno municipal, deseamos hacer una oposición lo más constructiva posible pero no puede obviar usted que también tenemos que ser una oposición crítica. Nosotros en estos momentos tenemos que criticar una actuación que nos parece incorrecta y es una modificación de crédito con un Gobierno mayoritariamente consolidado. Y si es así, en lugar de presentar una modificación de crédito es traer unos Presupuestos municipales. Dice usted que es políticamente correcto actuar de esta manera porque lo es y no puede ser de otra manera, ha dicho “como no puede ser de otra manera” y esa palabra es muy políticamente correcta pero es que puede ser de otra manera que es presentarnos aquí unos Presupuestos y entonces nosotros hablaremos de otra cosa.

De todas las maneras cuando dice que las partidas que son minoradas y que en este caso sabía que se había adquirido este vehículo por otras fórmulas, yo también le puedo decir que estos 6.400.000 pesetas en Servicios Sociales en el programa de personas agradecerían muchísimo en la Concejalía que estos 6.400.000 pesetas fueran destinados a otros asuntos. Estoy convencida que ustedes no tienen otra opción que hacer una modificación de crédito por la situación en la que nos encontramos pero tiene que nuestra única opción es criticar lo que hacen mal y criticamos que no es normal que con un Gobierno mayoritario no tengamos aprobados unos Presupuestos y tengamos que venir a aprobar modificaciones de crédito. Por lo tanto, aunque creamos muy necesario la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450293



adquisición de esta aplicación informática el voto en contra del Partido Popular no va a paralizar esta situación pero, por otro lado, lo que sí hace es una oposición crítica a la actuación de gobierno que están haciendo ustedes.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de fecha 27 de Febrero actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 8/01 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

A) PARTIDAS INCREMENTADAS:

03 1212 640 09 Órgano: Área de Administración General y Cooperación
Programa: Servicios Informáticos
Subconcepto: Aplicaciones informáticas

CREDITO INICIAL	0
CRÉDITO INCREMENTADO	10.906.927
TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS	10.906.927

B) PARTIDAS MINORADAS:

06 4641 624 06 Órgano: Área de Servicios Sociales
Programa: Personas mayores
Subconcepto: Adquisición de vehículos

CREDITO INICIAL	0
CRÉDITO MINORADO	6.415.440

02 4631 633 02 Órgano: Área de Economía y Servicios de Presidencia
Programa: Imagen
Subconcepto: Equipamiento audiovisual

CREDITO INICIAL	0
CRÉDITO MINORADO	440.056



01 4320 640 11 Órgano: Área de Urbanismo y Medio Ambiente
Programa: Urbanismo y arquitectura
Subconcepto: Redacción de proyectos

CREDITO INICIAL 0
CRÉDITO MINORADO 894.000

04 2230 632 26 Órgano: Área de Vialidad, Seguridad y Protección Civil
Programa: Protección Civil
Subconcepto: Obras acondicionamiento locales

CREDITO INICIAL 0
CRÉDITO MINORADO 1.137.670

03 1210 625 14 Órgano: Área de Administración General y Cooperación
Programa: Administración General
Subconcepto: Mobiliario archivo

CREDITO INICIAL 0
CRÉDITO MINORADO 241.899

04 5110 611 53 Órgano: Área de Vialidad, Seguridad y Protección Civil
Programa: Vías Públicas
Subconcepto: Fuente C/ Cervantes

CREDITO INICIAL 0
CRÉDITO MINORADO 413.316

04 5110 625 15 Órgano: Área de Economía y Servicios de Presidencia
Programa: Vías Públicas
Subconcepto: Mobiliario urbano

CREDITO INICIAL 0
CRÉDITO MINORADO 277.400

05 4220 625 01 Órgano: Área de Cultura, Deportes y Educación
Programa: Enseñanza
Subconcepto: Mobiliario

CREDITO INICIAL 0



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450294



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

CRÉDITO MINORADO 63.085

04 5110 611 40 Órgano: Área de Vialidad, Seguridad y Protección Civil
Programa: Vías publicas
Subconcepto: Acondicionamiento vías pecuarias

CREDITO INICIAL 0
CRÉDITO MINORADO 1.024.061

TOTAL CRÉDITOS MINORADOS 10.906.927

TOTAL TRANSFERENCIA 10.906.927

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 8.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.- Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 6 de los corrientes, el

Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
PENTHA MAGNETICS	Adquisición cintas vídeo Escuela Taller Imagen	367.140	7227
IMPRENTA GARSO	Confección de impresos para Intervención	69.600	00/1332
PALOMEQUE	Vestuario de invierno para personal de mantenimiento	32.385	17927
PALOMEQUE	Vestuario de invierno para personal de señalización	7.705	17928
PALOMEQUE	Calzado para personal del almacén	8.390	17929
PALOMEQUE	Calzado para conserjes de colegios públicos	58.730	17930
PALOMEQUE	Calzado para personal de mantenimiento	16.695	17931
PALOMEQUE	Vestuario de invierno personal del almacén	24.610	17933
PALOMEQUE	Vestuario de invierno para notificadores	68.705	17934
PALOMEQUE	Calzado para personal del Cementerio	16.695	17935
PALOMEQUE	Calzado para personal de señalización	4.195	17936
PALOMEQUE	Calzado para personal de mantenimiento	12.585	17937
PALOMEQUE	Placas de pecho para agentes de Policía Local	19.490	17938
PALOMEQUE	Vestuario de invierno personal de mantenimiento	36.915	17939
PALOMEQUE	Vestuario para conserje Centro de Empresas	12.305	17932
PALOMEQUE	Vestuario de invierno personal de señalización	12.305	17940
PALOMEQUE	Calzado para personal de Parques y Jardines	109.900	17942
PALOMEQUE	Vestuario para agente de Policía Local	92.230	17943
PALOMEQUE	Vestuario para agente de Policía Local	12.383	17944
PALOMEQUE	Vestuario Policía Local	45.379	17945
PALOMEQUE	Vestuario para conserje	24.615	17946
PALOMEQUE	Vestuario para conserje de colegio público	24.615	17947



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450295



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

PALOMEQUE	Vestuario para personal del Cementerio	12.435	17949
PALOMEQUE	Camisas para Policía Local	248.820	17971
PALOMEQUE	Chaqueta de agua para Policía local	34.800	17967
PALOMEQUE	Vestuario de invierno personal mantenimiento	141.790	17921
PALOMEQUE	Vestuario de invierno para conserjes de colegios	172.270	17922
PALOMEQUE	Vestuario de invierno para jardineros	254.000	17924
PALOMEQUE	Calzado para personal de mantenimiento	46.145	17925
PALOMEQUE	Vestuario de invierno personal del Cementerio	32.385	17926
PALOMEQUE	Vestuario de invierno conserjes Ayuntamiento	103.600	17920
FUNDACION GENERAL	Medición de ruidos	174.000	898
MOYCOSA	Fuente para jardines	64.766	A 8116
JUANA DE CEA	Servicio de transporte mes de Diciembre/00	207.000	20
JUANA DE CEA	Adquisición de arena de río	19.488	19
SCHINDLER, S.A.	Sustitución de cerraduras en ascensores	110.519	510001155 1
TISANA	Confección bolsas con anagrama para protocolo	379.030	169
DEPETROL	Retimbrado de deposito de C.P. Antonio Machado	354.653	381
DEPETROL	Obra civil en depósito C.P. León Felipe-A. Machado	306.724	380
HNOS. ROMERO	Material de oficina	1.636	01/26927
HNOS. ROMERO	Material de oficina	17.684	01/26928
HNOS. ROMERO	Material de oficina	30.125	01/27496
HNOS. ROMERO	Material informático	41.141	01/27495
ARUVISA	Medición de ruidos	26.680	200/162
JEFAT. PROV.CORREOS	Franqueo de correspondencia	360.780	190188
HERMI	Material fontanería	15.660	142
FERNANDO LARA	Colaboración en Revista Informativa Municipal	25000	11
C.E.E. APADIS	Prensa y revistas para Bibliotecas	45.630	12B
KIOSCO JUANITOS	Prensa servida a Bibliotecas	69.440	17
GRAFFOFFSET	Diferencia facturas impresión B.I.M.	8.562	200867
S.I.C.E.	Reposición de lámparas	834.253	398
S.I.C.E.	Reparación de alumbrado	252.407	385
S.I.C.E.	Reparación de alumbrado	196.933	386
S.I.C.E.	Retranqueo de báculos	323.889	318
S.I.C.E.	Material para reparaciones	15.826	320

ACADEMIA MIGUEL S.	Cursos de formación trabajadores	159.500	a-1108
ARANZADI	Adquisición de manual	3.587	646462
JUAN MANUEL CARO	Anuncio felicitación de Navidad	52.200	205
PUBLISTAMP	Imanes destino campaña comunicación de residuos	31.900	633
ARUVISA	Mediciones en C/ Leopoldo Gimeno	26.680	163
PERCON	Adquisición de cables	124.236	28884
S.I.C.E.	Reposición mes de diciembre	733.800	F4-0-00468
JAIME JULIA SANCHIS	Vestuario protección civil	670.596	170
GUILBERT	Sello automático	3248	554333
PAUTA	Material oficina	17.087	6086
PAUTA	Material escuela taller	44.776	6082
PAUTA	Material de oficina	4.786	6080
PAUTA	Material de oficina	35.938	6496
PAUTA	Cinta de transferencia térmica	7.749	6013
CONCENTRONIC	Suministro equipo de grabación dependencias Policía Local	2.246.514	00.0221
PAUTA	Material escuela-taller	60.900	6012
LIMASA MEDITERRANEA	Limpieza extraordinaria T.A.M. diciembre/00	125.136	1107
ARTES GRAFICAS HONO	Material de imprenta campaña comunicación residuos	76.676	652/00
Mª ASUNCION MARTINEZ GARCIA	Adquisición 15 l. Agua destilada	3.750	00073/01
MANUEL DURAN, S.A.	Adquisición de 5 botes de pintura	49.300	8783
JUAN IGNACIO GIJON BORRERO	A.E.S. manutención diciembre del 2000	20.700	
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	26.504	36023
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	14.271	36020
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	20.387	36017
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	26.504	36016
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	12.232	36014
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	8.155	38641
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	9.070	38642
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	26.504	36026
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	38.295	36025



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450296



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	4.031	36022
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	13.101	36019
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	48.372	36024
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	26.202	36021
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	28.217	36015
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. diciembre del 2000	110.730	36018
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	22.171	24448
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	9.070	24455
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	12.093	24466
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	4.031	24453
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	24.614	24451
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	4.031	24445
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	13.101	24444
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	25.194	24447
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	8.155	24464
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	12.232	24460
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	16.310	24443
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	9.070	24462
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	3.915	24457
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	89.429	24450
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	8.155	24463
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	8.155	24461
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	40.774	24459
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	16.310	24458
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	12.232	24456

RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	24.464	24452
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	16.310	24449
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. septiembre del 2000	40.774	24446
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. noviembre del 2000	16.124	35128
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. noviembre del 2000	15.116	35125
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. noviembre del 2000	16.124	35122
RANDSTAD	Personal de sala T.A.M. noviembre del 2000	16.124	35119
CARA, S.A.	Tapizado sillones edificio "Pablo Iglesias"	75.980	20200257
FED. DE FUTBOL DE MADRID	Arbitrajes fútbol mes de diciembre del 2000	128.000	111/00
CESPA GR	Servicio de contenedores polideportivo	28.078	8002476
CARPA, S.A	Recogida selectiva de papel mes de octubre	337.050	7324
SCHIDLER, S.A.	Mantenimiento ascensor polideportivo Valvanera	285.483	5600071453
FEDEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID	Publicidad VI trofeo San Sebastián de los Reyes	15.000	67
LIMASA MEDITERRANEA, S.A.	Servicio extraordinario de limpieza Campeonato ajedrez	22.752	1133
PAUTA, S.L.	Adquisición material de oficina cultura y U.P.	16.054	6083/00
PAUTA, S.L.	Adquisición material de oficina Cultura y U.P.	7.238	6085/00
PAUTA, S.L.	Adquisición material de oficina Cultura y U.P.	1.933	5438/00
MAGIRE, S.L.	Repuestos máquinas de musculación	27.260	110495
MAGIRE, S.L.	Repuestos máquinas de musculación	16.008	110504
AUSTRAL SPORT, S.A.	Serigrafiado vestuario deportes	29.000	34798
HERMEX IBERICA, S.A.	Material didáctico E.I. La Locomotora	91.802	43466
HERMEX IBERICA, S.A.	Material didáctico E.I. La Locomotora	96.389	43465
DROINSA, S.L.	Adquisición de material higiénico	34.800	203379
HNOS. SALAZAR, S.L.	Materiales reparación maquinaria	30.935	A 1312
FERRETERIA CAMPILLO, C.B.	J. Material de ferretería E.I. Las Cumbres	4.424	3909



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450297



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

FED. ATELETISMO MADRID	Control VI trofeo San Sebastián de los Reyes	94.520	65
MADELIN, S.A.	Material higiénico para Claudio Rodríguez	47.031	105915
TOTAL		12.791.092	

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Sra. Aguado (PP): No queremos que se lea ninguna resolución pero, en este caso podríamos pedir la lectura de todas ya que muchas de las que se incluyen en este punto antes teníamos posibilidad de verlas cuando pasaban por Junta de Compras; como la Junta de Compras se ha eliminado nos vemos en la obligación de casi pedir a diario las Resoluciones que hace el Sr. Alcalde para saber qué gastos se están efectuando.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 201, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 202, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 203, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 204, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 205, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 206, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 207, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 208, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 209, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 210, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 211, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 212, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 213, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 214, de 14 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 215, de 15 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 216, de 15 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 217, de 15 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 218, de 15 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 219, de 15 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 220, de 16 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 221, de 16 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 222, de 16 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 223, de 16 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 224, de 16 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 225, de 16 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 226, de 19 de febrero de 2001, sobre aprobación del expediente 2/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 227, de 19 de febrero de 2001, sobre aprobación del expediente 3/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 228, de 19 de febrero de 2001, sobre aprobación del expediente 4/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 229, de 19 de febrero de 2001, sobre contratación laboral interina en media jornada y turno de tarde de un Auxiliar Administrativo para la Sección de Cultura – U.P.
- 230, de 19 de febrero de 2001, por la que se autoriza la ocupación de la nave número 9 del Centro Municipal de Empresas.
- 231, de 19 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 232, de 19 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 233, de 19 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 234, de 20 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 235, de 20 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 236, de 20 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 237, de 20 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 238, de 20 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 239, de 20 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 240, de 20 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 241, de 21 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 242, de 21 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 243, de 21 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 244, de 21 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 245, de 21 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 246, de 21 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 247, de 21 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 248, de 21 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 249, de 22 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450298



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 250, de 22 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 251, de 22 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 252, de 22 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 253, de 23 de febrero de 2001, por la que se inicia expediente de alteración expresa para calificación como patrimonial de un bien demanial de uso público.
- 254, de 23 de febrero de 2001, autorizando la remisión de la copia del expediente administrativo CON-K 16/98 al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- 255, de 23 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 256, de 23 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 257, de 23 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 258, de 23 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 259, de 26 de febrero de 2001, por la que se aprueba el pliego de condiciones para adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, de contrato de suministro e instalación de material informático.
- 260, de 26 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 261, de 26 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 262, de 26 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 263, de 26 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 264, de 26 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 265, de 26 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 266, de 26 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 267, de 27 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 268, de 27 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 269, de 27 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 270, de 27 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 271, de 28 de febrero de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 272, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 273, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 274, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 275, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 276, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 277, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 278, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 279, de 28 de febrero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 280, de 1 de marzo de 2001, por la que se resuelve el contrato de prestación de servicios en el Centro Municipal de Empresas.
- 281, de 1 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 282, de 1 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 283, de 1 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 284, de 1 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 285, de 1 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 286, de 2 de marzo de 2001, sobre aprobación del expediente 5/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 287, de 2 de marzo de 2001, sobre aprobación del expediente 6/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 288, de 2 de marzo de 2001, sobre aprobación del expediente 7/01 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 289, de 2 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 290, de 2 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 291, de 2 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 292, de 5 de marzo de 2001, sobre nombramiento de representante municipal en el Consejo Escolar del C.P. Tierno Galván.
- 293, de 5 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 294, de 5 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 295, de 5 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 296, de 5 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 297, de 5 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 298, de 5 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 299, de 5 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 300, de 6 de marzo, contratación laboral interina de un Auxiliar Administrativo para la Sección de Educación.
- 301, de 6 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 302, de 6 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 303, de 6 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 304, de 6 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 305, de 6 de marzo de 2001, liquidación de intereses de demora por expropiación para ampliación de la Casa Consistorial.
- 306, de 6 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 307, de 6 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 308, de 7 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 309, de 7 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 310, de 7 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 311, de 7 de marzo de 2001, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 312, de 7 de marzo de 2001, sobre adjudicación del servicio de Redacción del proyecto de construcción de redes de riego con aguas residuales tratadas, en 12 zonas verdes de la localidad.
- 313, de 7 de marzo de 2001, sobre adquisición de Eurodepósitos con plazo de un mes.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450299



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 314, de 8 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 315, de 8 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 316, de 8 de marzo de 2001, sobre devolución de fianza definitiva, Expte. JC-39/01.
- 317, de 8 de marzo de 2001, sobre cierre de centros municipales en Semana Santa.
- 318, de 8 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 319, de 8 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 320, de 8 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 321, de 8 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 322, de 8 de marzo de 2001, cambio de titularidad catastral.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 10.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO POPULAR REFERENTE A ESTUDIO SOBRE INSTALACIÓN DE LAS DENOMINADAS "ISLAS ECOLÓGICAS" (Nº 3.510/01 DE REGISTRO)

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

““ANTECEDENTES

No es nada nuevo, que los Ayuntamientos al igual que otras instancias administrativas, se preocupan ya desde hace años, por la protección del Medio-Ambiente Urbano y Natural en sus términos municipales, bien a través de normas, recogidas en ordenanzas, planes específicos, campañas informativas y divulgativas en distintas materias que competen a esta área.

Nuestro futuro dependerá de cómo tratemos al Medio Ambiente y de las diferentes medidas que tomemos, bien desde las Administraciones Públicas, como también a nivel individual. La reutilización de aguas, la selección y recogida de residuos son medidas importantes para mejorar nuestro entorno.

Son muchos los Ayuntamientos en Comunidades Autónomas tan diversas como Madrid, País Vasco, Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla León, Comunidad Valenciana, Andalucía que utilizan un sistema nuevo de recogida y selección de los residuos que conjuga tecnología y servicio. Estamos hablando de las Islas Ecológicas, que aportan soluciones al urbanismo ambiental.

La Isla Ecológica es un sistema de contenedores subterráneos, que pone fin a los defectos de los tradicionales depósitos viarios; menor impacto visual, no se producen olores, no existe amontonamiento de bolsas de basuras, ni agresiones vandálicas. Se instalan 3 módulos de 3 m³ que permanecen soterrados bajo la superficie, ante el ciudadano, sólo aparecen 4 buzones perfectamente diferenciados para separar papeles, cartón, el vidrio y la basura orgánica. La recogida es limpia y fácil a través de un mecanismo que acciona la persona encargada de la recogida, que eleva el contenedor, mediante energía eléctrica y opcionalmente con energía solar.

Nuestro compromiso y deber es situar a San Sebastián de los Reyes en un lugar puntero y desarrollado en materia Medio Ambiental, aprovechando todas las innovaciones y nuevas tecnologías que se puedan aplicar en este campo, y de esta forma facilitar al ciudadano la labor de selección de residuos, a la vez que le ofrecemos una ciudad limpia, moderna y comfortable para vivir.

Es por todo esto que proponemos la siguiente,

MOCIÓN

Que el Equipo de Gobierno realice un estudio de viabilidad para la instalación de las Islas Ecológicas en nuestro municipio, y especialmente en los nuevos desarrollos urbanísticos.

San Sebastián de los Reyes, 12 de Febrero de 2001. Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Se inicia el tuno de palabra:

Sra. Escudero (PP): Leída la moción entiendo que es lo suficientemente clara y sobre todo lo que es la petición en sí que es la programación adecuada de estas islas ecológicas para los nuevos desarrollos urbanísticos.

Uno de los grandes problemas de las sociedades modernas y desarrolladas es la gran proliferación de restos que genera, pero en sí no es este el problema sino cómo cada individuo se deshace de ellos. Por eso el Ayuntamiento, como Administración cercana al ciudadano, debe proponer los medios para que estos restos, de alguna manera, se ordenen en su desecho.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450300



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Creo que la moción es explicativa, es clara y entiendo que no tiene más que buena voluntad y sobre todo facilitar la ayuda al ciudadano que desea distribuir sus basuras convenientemente.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Yo quiero iniciar la intervención diciendo que evidentemente vamos a aprobar la realización de un estudio, si bien yo querría hacer unas reflexiones sobre este asunto, no es que haya discrepancias con lo que plantea la Sra. Escudero sino que existen dudas.

En principio, la isla ecológica es igual que sea subterránea o que sea de superficie, son diferentes tipos de islas ecológicas; nosotros tenemos en marcha un proyecto de implantación de las islas ecológicas denominadas de superficie, es decir, una serie de recipientes para recogida selectiva de residuos que faciliten el acceso a los mismos de los ciudadanos. Lógicamente la innovación permanente que existe para ser respetuosos con el medio ambiente, con la recogida de residuos facilitándose a los ciudadanos y además tratar de no deteriorar el entorno en que se ubica este tipo de islas, hay quien ha innovado planteando este tipo subterráneo. La realidad es que hay varias poblaciones donde se ha llevado a la práctica pero también es cierto que es pronto para evaluar con detenimiento el resultado que está dando. De hecho en muchos de los municipios, algunos gobernados por el Partido Popular, donde se está implantando en fase experimental están teniendo muchas objeciones de las propias Concejalías de Salud sobre si esto no se hace de una manera cuidadosa, con niveles de desinfección permanente y controles sanitarios esto puede volverse en contra del objeto que se persigue.

En cualquier caso, como lo que plantea el Grupo Popular es la elaboración de un estudio y que se estudie la posible implantación yo creo que eso es obligación del Gobierno el innovar, verificar las innovaciones que se hacen en este sentido, tratar de implantar aquellas que sean más beneficiosas para los ciudadanos y que sean respetuosas no sólo con el medio ambiente sino también con el tema sanitario. Por lo tanto, aceptamos la propuesta y haremos el estudio.

Sra. Escudero (PP): Decir que el planteamiento de las islas ecológicas en el desarrollo de la moción lo hemos planteado como contenedores soterrados, hemos visto algunos municipios que están teniendo este nuevo sistema y es cierto que tienen importantes controles sanitarios casi diarios de los huecos que contienen los recipientes la basura. Nosotros traemos este planteamiento de contenedores soterrados porque creemos que aporta más ventajas que inconvenientes en cuanto que los contenedores no se pueden mover de un sitio a otro, depende de cómo se sitúe y se

planifiquen esas zonas; también se evita que ocupen plazas de aparcamiento y hay determinadas zonas de este pueblo que están realmente necesitadas de plazas de parking. Además, se constata perfectamente que no desprende un olor tan exacerbado como el que hay en todas las ciudades.

Esta propuesta ha sido estudiada y valorada dentro de nuestro propio Grupo, llevamos trabajando un tiempo sobre ello y creemos que merece la pena trabajar en este sentido porque ofrece más ventajas que inconvenientes. Ruego al Sr. Concejil Delegado que cuando se planifiquen los nuevos desarrollos de la ciudad y se contemple estas posibilidades de recogida selectiva de basuras, se analicen todas las posibilidades que el mercado ofrece y analizarlo convenientemente.

El Ayuntamiento Pleno, concluidas las intervenciones, **aprueba** por unanimidad esta moción.

B) DEL GRUPO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE CAMPAS PARA CAMIONES (Nº 3.511/01 DE REGISTRO)

Textualmente, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, es evidente la carencia de plazas de aparcamiento de camiones. No obstante, con objeto de paliar este déficit, se permitió, de manera provisional, el uso para este fin de los terrenos de protección de las instalaciones de La Marina.

Transcurridos más de seis años, podemos decir, que la situación se ha agravado, pues la zona no sólo no es inadecuada para el uso como aparcamiento por el impacto visual que produce, sino también manifiestamente escasa. Por ello, los camioneros se han visto obligados a aparcar en el Paseo de Europa, la zona previsiblemente más noble y emblemática de la ciudad, que pierde su carácter de Paseo para convertirse en una calle más de un polígono industrial.

En base a ello, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Que se promueva la creación de campas para camiones en espacios periurbanos apropiados, con objeto de aliviar el tráfico y el aparcamiento



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450301

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

en las zonas urbanas, toda vez que en el documento de revisión del Plan General no se contempla esta solución.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Febrero de 2001. Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Montilla (PP): Creemos que los motivos están claros y esperamos que la apoyen.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Quería decir una cosa, en el documento de Revisión del Plan General si se contempla este uso en todo el suelo industrial, otra cosa diferente es que el suelo industrial para esta actividad no reporte los beneficios que otras y, por lo tanto, la iniciativa privada irá buscando aquello que sea más rentable.

Estamos de acuerdo en que el Ayuntamiento debe propiciar la instalación o creación de este servicio de cara a la ciudadanía, no me atrevería tanto que sea privado o mixto. Es decir, desde el Ayuntamiento se promoverá el poner a disposición suelo en términos ventajosos para que bien sea la iniciativa privada o en régimen mixto privado-municipal ya que el Ayuntamiento podría aportar suelo para el desarrollo de este tipo de actividades en el que se fomente la creación de este tipo de servicio.

Por tanto, si el Sr. Montilla tiene a bien no restringir a la iniciativa exclusivamente privada el asunto, el Ayuntamiento sí se puede comprometer porque, evidentemente, en el momento que el Ayuntamiento aporte terrenos para estas actividades lógicamente ya no es privado al cien por cien sino que sería mixto.

Sr. Montilla (PP): Estamos de acuerdo. Nosotros hemos puesto privada porque al cabo de los años de estar demandando esta actuación, como el Gobierno local no lo había hecho creíamos que no tenía interés. Estamos de acuerdo en cambiarlo y que sea tanto privado como público.

Respecto a los aparcamientos previstos en las zonas industriales, bueno, esto es como un décimo premiado, o sea, no hay más que darse una vuelta por los polígonos para ver que es absolutamente escaso, están los polígonos intransitables, por eso es la moción, preparar espacios no sólo para los camiones que actúan en los polígonos industriales sino también para gente que se dedica a los transportes, residen en el

municipio y que por la noche tienen que aparcarlos en algún sitio. Estamos de acuerdo con el cambio y esperamos que, como han dicho, la apoyen.

Sr. Fernández Merino (PSOE): No me he debido de explicar bien. No me refería a los aparcamientos de las zonas industriales me refería a que el suelo industrial contempla la posibilidad de dedicarlo a esta actividad. Es decir, en un centro de atención a los transportistas lo puede ubicar la iniciativa privada o quien sea comprando una parcela y explotándola con esa actividad económica, lo que sucede es que eso no es lo suficientemente lucrativo o existen alternativas económicas más lucrativas y por eso no proliferan ese tipo de actividades, por lo tanto ahí tiene que intervenir la iniciativa pública y el Ayuntamiento tiene que poner suelo más económico a disposición de y en eso sí tenemos el compromiso de propiciar bien facilitando suelo público mediante concesión administrativa o bien articulando algún mecanismo para que se implante lo antes posible en este municipio un gran centro de atención al transportista.

Sr. Montilla (PP): Entendido. Evidentemente estoy de acuerdo con usted en que el suelo industrial es caro para este tipo de actividad.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por veintitrés votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Sra. García Escobar y Sr. González Martín, ambos de Izquierda Independiente, por aplicación del artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre), **aprueba** la moción arriba transcrita y accediendo el Grupo proponente a eliminar la mención de “privadas” en el texto originario.

C) DEL GRUPO POPULAR RECLAMANDO INFORMACIÓN EN ASUNTOS MUNICIPALES (Nº 3.543/01 DE REGISTRO)

La moción dice así:

““ANTECEDENTES

Las Comisiones Informativas son un órgano de participación de los distintos grupos políticos para conocimiento y dictamen de los asuntos relacionados con la actividad municipal.

Aunque el trámite de la mayoría de esos asuntos no son obligatorios de dictamen, si sería conveniente, por aquello de la “participación democrática en las instituciones”, el llenar de contenido las comisiones informativas, erradicando del Orden del Día, aquello de “No



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450302



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

hay asuntos que tratar”, o simplemente “Informe de los delegados” muy habitual en la Comisión del Área Socio-Cultural.

Conviene resaltar como ejemplo varios asuntos pasados a Comisión de Gobierno, rayando la incompetencia de la misma por un lado, y no sometidas a conocimiento y dictamen por otro, y no sometidos a conocimiento y dictamen por otro.

Por un lado continuidad a la Red de Teatros de titularidad pública sin contar con la oposición.

Igualmente a las nuevas instalaciones de Canal Norte se le nomina sin contar con la oposición.

También se ha efectuado una felicitación a un destacado miembro de la Policía Nacional de manera unilateral, sin contar con la oposición.

Por todo ello se propone la siguiente

MOCIÓN

Exigimos para la oposición una clara y veraz información de aquellos asuntos que afecten a la vida municipal, con competencia o no en ellos, como representantes elegidos democráticamente por los vecinos de nuestro pueblo.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Febrero de 2001. Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matías (PP): Es obvio y ustedes saben por qué presentamos esta moción. Se nos ha olvidado en algunos de los aspectos que sería conveniente que todo el Pleno tuviese conocimiento de ello y nosotros íbamos a ofrecer nuestro apoyo, pero por el motivo que sea ustedes deciden que son competencias de la Comisión de Gobierno y así lo tramitan y no nos dan la posibilidad de adherirnos como en el caso de la felicitación al Comisario anterior que nosotros, como entendemos que es una felicitación de la que somos partícipes, por lo tanto, es por lo que presentamos esta moción para que se nos tenga en cuenta en este tipo de decisiones.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): Yo le voy a pedir en nombre del Gobierno al Sr. Matías, es una petición de formal, y

es que la moción la retire como moción porque entendemos que no es estrictamente en términos jurídicos y políticos. Entendemos que ustedes están efectuando al Equipo de Gobierno un ruego sobre determinadas actuaciones políticas que no consideran adecuadas. Por lo tanto, creemos que la fórmula política y jurídica no se corresponde con someter a la consideración del Pleno una moción de esta naturaleza que pone al Pleno en una situación bastante contradictoria cuando a quien se está dirigiendo la moción no es al Pleno sino a la Comisión de Gobierno – como hace referencia en los antecedentes – y al propio Alcalde. Por lo tanto, creemos que formalmente deberían ustedes proceder a la retirada de la moción en los términos en que se manifiesta y mantenerlo como ruego, ruego que no daría lugar a debate porque los ruegos no tienen esa consideración. Porque si entráramos a debatir la moción nosotros vamos a votar en contra de la moción porque no aceptamos como válidos los presupuestos sobre los que se articula. Es un debate ya viejo, relativamente, sobre el papel que cada uno tenemos atribuido aquí, que no son antagónicos, que son complementarios que a cada uno le corresponde una cosa, y entendemos que nosotros por muchas diferencias que tengamos hay un elemento inevitable y además básico de consenso que es el marco jurídico y, por lo tanto, nosotros creemos y afirmamos que no estamos sustrayendo nada a nadie ni usurpando funciones que no nos corresponde, por lo tanto, negamos la aseveración que nos hacen. Si no fuera así, ustedes han hecho referencia antes a que iban a recurrir un Convenio con lo cual esa vía está permanentemente abierta que creo que no es la mejor la resolución de los conflictos en la vía judicial pero que está permanentemente abierta.

Yo creo que, entendemos, no se corresponde a la realidad, que en este caso la tradición de esta Corporación y de la anterior es que ustedes disponen de toda la información, no voy a hacer referencia a si esto ocurre en otras Corporaciones Locales pero entendemos que ustedes disponen de todos los datos de que disponemos nosotros, no existe ocultación de la información, ustedes acceden permanentemente con absoluta libertad a todos los servicios municipales de información, por lo tanto, están aseverando ustedes algo que no compartimos y es que a ustedes se les esté negando información y además que sea veraz. Evidentemente, niego que le estemos engañando. Les pido y les reitero que formulen esta propuesta al ejecutivo municipal como un ruego y retiren la moción si no nos vemos obligados a votar en contra, además creo que es un mal uso de un instrumento político que es la crítica política que no negamos y ponernos en el brete de que el Pleno del Ayuntamiento niega la información veraz y clara a la oposición; creo que es desafortunado.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450303



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Matías (PP): Sr. Gamo, Sr. Alcalde siento decirle que no la vamos a retirar, cuando la hemos presentado es porque hemos hecho un estudio en el Grupo y tendríamos que pedir una receso y reunimos el Grupo para ver si la retiramos o no pero como no ha lugar tampoco voy a pedir ese receso porque consideramos que lo que pedimos se ajusta a lo que nosotros entendemos que es justo dentro de la participación que pedimos. Nosotros lo único que podemos cambiar la palabra exigir por aquello de que suena mal, y podemos decir que pedimos para la oposición una clara participación en estos asuntos, porque son tres asuntos en los que ustedes nos han obviado ¿Por qué nosotros no podemos felicitar a una persona de este municipio? ¿Quiénes son ustedes más que nosotros? Nada, son elegidos libremente por el pueblo como nosotros. Y para un tema de estas características tenemos nosotros las mismas prerrogativas que ustedes, una cosa es que ustedes gobiernen pero para felicitar a alguien ¿quiénes son ustedes más que nosotros? nadie. Nosotros exigimos nuestro derecho y si después no estamos de acuerdo con esa felicitación pues lo diremos pero es que en este caso nosotros tenemos que adherirnos porque la labor de este señor ha sido encomiable y que quede reflejado, Sr. Secretario, que nosotros también nos adherimos a esa felicitación. Por eso presentamos esta moción, porque a la vez que la presentamos podemos discutirlo, podemos expresar lo que nosotros sentimos que es que nos sentimos adheridos a esa felicitación, pero ¿por qué tenemos que adherirnos? ¿No sería más bonito que este señor recibiera una felicitación del Ayuntamiento Pleno? ¿Por qué tiene que ser la Comisión de Gobierno cuando solamente participan ustedes seis o siete personas? ¿y el resto de sus miembros? También ellos podrían decir lo mismo porque ellos no tienen participación. Pero, bueno, yo entiendo que cuando el Equipo de Gobierno cuando lo presenta es porque habrá tenido en consenso de todos sus miembros para presentar esta felicitación pero con nosotros no han contado. Es por ello por lo que presentamos la moción. Porque lo de adherirnos a la Red de Teatro, es una cuestión que en muchos Plenos lo estamos teniendo en cuenta y nosotros nos adherimos porque es lo que pueden hacer ustedes adherirse porque como no tienen iniciativa propia pues nos adherimos y no vamos a decir que no. Y nominar a Canal Norte con un determinado nombre por qué no vamos a estar de acuerdo nosotros con el que han propuesto si nos parecía bueno, se ha dejado en suspenso pero en su momento había una nominación pues también sería bonito que a la persona que se le tenga en cuenta o a sus familiares se les diga un reconocimiento de la Corporación municipal.

El motivo de la moción es porque queremos participar en todos estos temas sociales. Que ustedes consideran que no es lo correcto, pues muy bien. Pero que el cauce yo creo que es el correcto y por eso la hemos presentado, Sr. Gamo; no es querernos atribuir competencias que no

tenemos sino simplemente que son cuestiones de reconocimiento a determinadas personas y que debe ser el Pleno Corporativo que el que se sume a ese reconocimiento. Consideramos que en estos temas, sobre todo en reconocimientos debemos de pronunciarnos todos, no es nada más, porque nosotros también estamos elegidos democráticamente por los vecinos.

Sr. Gamo (II): Yo no he pretendido deslegitimar la opinión de ningún Grupo y menos del suyo. He dejado claro que por muchas diferencias que tengamos existe un punto de encuentro que es el marco democrático.

Lo que pone la moción lo pone, luego ustedes hacen el uso político que hacen de las cosas como hace todo el mundo. Ustedes ponen una cosa que nosotros negamos, ponen: "Exigimos para la oposición una clara y veraz información de aquellos asuntos ..." Ustedes están haciendo una referencia genérica, aunque hay un antecedente, a una actuación del Gobierno que les niega a ustedes una información y además que no es veraz. Si lo aprobamos reconocemos que no hay información clara y veraz y si no lo aprobamos no le reconocemos la información. Evidentemente el círculo se cierra perfectamente, por eso les decía que me parecía que era una manera tramposa de ponernos en un conflicto. Ustedes hagan ese ruego, elévenlo a los medios de comunicación, pero plantearle al Pleno de la Corporación que se manifieste sobre que ustedes no reciben la información veraz y clara; yo creo, sinceramente, a lo mejor no era la intención pero lo que pone es lo que pone, si se aprueba en estos términos ustedes van a decir que el Pleno del Ayuntamiento reconoce que a la oposición ni se la informa veraz, ni se la informa claramente. Pero no por una oposición numantina de que como tenemos una posición diferente yo tengo que negar lo que ustedes dicen sino porque no lo comparto, no comparto la opinión que manifiestan ustedes aquí. Creo que la realidad permanente de esta Corporación y de la actividad cotidiana de este Ayuntamiento niega esto, Sr. Matías ¿Cómo va aprobar el Gobierno esto? Yo le digo, retire usted esta moción pero, cuidado, que no es una moción es un ruego desde mi punto de vista. Pero si mantienen ustedes la moción nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Voy a manifestar mi opinión. Esta Alcaldía tiene que ser garante de derechos fundamentales del Concejal en el ejercicio de su cargo. Entiendo que en gran medida, esta moción que ustedes proponen es un derecho, no es tanto exigir o como han cambiado posteriormente a pedimos, me parece que todo Concejal, pero extendiéndolo no sólo como representante sino como cualquier vecino en una Administración próxima y democrática que por tanto tiene que ser transparente, tiene que tener información clara y veraz. En tanto que



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450304
AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

derecho me parece una reiteración de algo básico. Sí entiendo aunque no comparto que ustedes eleven una queja. Han manifestado una serie de asuntos en los que tendrían algo que decir aunque sólo sea manifestar su apoyo, por tanto, en la medida en que no ha sido considerada su opinión elevan una queja y lo ponen de manifiesto. Insisto que quizás en que no comparto pero comprendo. Y al mismo tiempo que hacen esa queja hacen un ruego y es que se considere que forman parte de esta Corporación y no se subestime su capacidad y no menosprecie su papel de representante. En ese sentido comparto que ustedes soliciten que haya una mayor sensibilidad en estos aspectos, lo que esta Alcaldía no puede permitir que haya menoscabo en los derechos básicos, considero que no es así y lo que es mi obligación es extremar las medidas para que en aquellas cuestiones que puedan ser consideradas que requieran una mayor participación tener en consideración este aspecto que ustedes plantean y entonces puedan considerar su moción en los aspectos de fondo totalmente asumida, pero a esta Alcaldía le supone imposible votar a favor de esta moción en los términos en que está redactada y en las posibles modificaciones salvo que haya una modificación muy creativa del texto porque, insisto, derecho a la información clara y veraz es un derecho de todos los Concejales y de cualquier vecino.

Sr. Matías (PP): Primero voy a responder al Sr. Gamo. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en hacer la moción en sí que sería en lugar de "exigir" sería "pedimos una para la oposición una participación de aquellos asuntos que afecten ..." si les parece bien por si acaso de esa manera ustedes entienden que puede ser una moción aceptada y apoyada. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en hacer esa corrección.

En cuanto a las palabras del Sr. Alcalde, parece cada vez que interviene que va a subir a los altares. Sr. Alcalde, usted es el verdadero culpable de esta situación, nosotros somos tan miembros de la Corporación como los bancos de enfrente, igual, y usted es nuestro Alcalde, aunque no le hayamos votado, igual que de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y usted tienen que velar porque los miembros de esta Corporación tengan la misma igualdad en aquellos asuntos que sean competencia de la Corporación y esta moción no se hubiese producido si se hubiese tenido esa mínima sensibilidad de dignificar a la oposición. Nosotros creemos que en determinados asuntos sí que debemos de participar. Usted es el verdadero responsable y al que tenemos que elevar la queja de que no se haya producido esta denuncia de estos tres asuntos, al margen de la incompetencia que tengan en el asunto que eso ya son cuestiones de legalidad, nosotros decimos "posible incompetencia", no lo afirmamos; pero hay asuntos como son las felicitaciones que yo creo son competencia de Pleno y en este caso se lo

han saltado a la torera. Pues bien, sigan ustedes con esas actuaciones. Pero recuerde que es el Alcalde de toda la Corporación, es el Presidente de la Corporación de San Sebastián de los Reyes y tiene que velar lo mismo por un Concejal que por otro; otra cosa es que luego en los distintos aspectos políticos cada uno está donde está pero en estos asuntos reclamamos de usted el apoyo que nos merecemos como miembros de la Corporación de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Escribano (PSOE): Sr. Presidente, voy a votar a favor por disciplina de Grupo.

Tras el debate habido, la Presidencia somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado: diez votos a favor (PP), quince votos en contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **la moción resulta rechazada.**

D) DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SINTEL (Nº 5.912/01 DE REGISTRO)

Dice así:

““ANTECEDENTES

La liberalización del sector público ha venido acompañada de efectos negativos que es preciso superar: procesos de concentración, acuerdos para controlar los precios del mercado y especulación que en algunos casos a llevado al desmantelamiento de empresas.

Un buen ejemplo de ello ha sido el continuo cambio de propietarios de la empresa SINTEL filial de Telefónica, desde su venta al Grupo del empresario “Mas Canosa” en 1996 hasta la actualidad, realizado más pensando en el mercado Iberoamericano y en el papel de SINTEL, en esas actuaciones y su cartera de pedidos que en la actividad que la empresa desarrollaba en toda España. En 1997 se presentó un expediente de extinción de 1411 contratos cuando los beneficios ascendían a 2.600 millones de pesetas. Esta operación por tanto parece más ligada a la economía especulativa que a la actividad productiva llevando a ala empresa a un callejón sin salida, porque el pasado mes de junio a presentado un expediente de suspensión de pagos, de nuevo con beneficios en su cuenta de resultados superiores a los 3.400 millones de pesetas.

Todo ello, cuando el colectivo técnico y profesional de SINTEL, con una media de edad de 46 años y, por tanto, en pleno rendimiento



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450305

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

profesional, tiene un nivel de cualificación y conocimiento del tratamiento del sector que hace a la empresa, como servicio profesional altamente competitiva y difícilmente sustituible.

La Administración debe responder ante la ausencia de solución del conflicto, lo que a conducido a que los trabajadores de SINTEL inicien una serie de medidas de presión, como la acampada que se está llevando a cabo ante la sede del Ministerio de Ciencia y Tecnología para exigir el pago de sus nóminas, que ya prácticamente se les adeuda ocho, y otros conceptos económicos complementarios; así como la retirada de otro expediente de extinción de empleo para 1201 trabajadores, el levantamiento de la suspensión de pagos presentado el pasado 10 de junio.

Como quiera que la empresa SINTEL era filial de Telefónica, antes de su privatización, se hace preciso, a fin de tranquilizar a los trabajadores y a sus familias - algunos de ellos de San Sebastián de los Reyes - a sus clientes habituales, y ciudadanos en general que se aporten pruebas que garanticen la transparencia con que se produjo la venta cuando Telefónica era mayoritariamente pública; además abrir un proceso de esclarecimiento, iniciar gestiones y adoptar medidas tendentes a superar el estancamiento que la situación de esta empresa a provocado, a pesar de las semanas de acampada de sus trabajadores en el Pº. de la Castellana y el encierro en la Catedral de la Almudena de sus compañeras.

Por todo lo anteriormente descrito, el Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes presenta la siguiente

MOCION

1. Mostrar el apoyo de esta Corporación a los trabajadores de SINTEL en su justa lucha por sus puestos de trabajo, por sus derechos y por la viabilidad de la empresa. Y en particular a la manifestación que con tal motivo está convocada - en esta localidad por el sindicato CC.OO. Unión Comarcal Norte - para el día 19 de marzo de 2001 y que partirá de la Plaza de la Constitución.
2. Instar al Gobierno de la Nación:
 - que tome medidas urgentes y haga las gestiones precisas al objeto de lograr una solución para la empresa SINTEL .

- que arbitre medidas para hacer frente a los meses de salario que se adeudan a los trabajadores empleando si fuera necesario el Fogasa .
- que se retire el expediente de regulación de empleo, solicitado por los actuales gestores de SINTEL y aprobado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

S.S. de los Reyes, 13 de marzo de 2001.

Fdo: Norberto Buenache Moratilla.

CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado (PP): Voy a empezar por lo que me parece un poco extraño. En unos municipios se acuerden unas mociones diferentes y en otros otras mociones, yo creo que si lo que intentan es llegar a un acuerdo y que se escuche por unanimidad a todos lo que deberíamos de hacer es llevar una moción conjunta de todos los Ayuntamiento. Yo hoy he oído en los medios de comunicación que la Alcaldesa de San Fernando está tomando unas medidas y llamo a San Fernando de Henares y me pasan la moción que fue aprobada por unanimidad por todos los Grupos de la Corporación y no tienen nada que ver con la moción que se presenta por el Equipo de Gobierno. A mí la moción que se me manda de San Fernando de Henares me parece más loable y nuestro Grupo la aprobaría. Pero la moción que se presenta por el Equipo de Gobierno podemos estar más o menos de acuerdo, incluso al cien por cien de los antecedentes que se plantean con alguna pregunta que yo me haría, que no se proponen y que les insto a que lo propongan, cuando dicen ustedes “que se propongan pruebas que garanticen la transparencia con que se produjo la venta cuando Telefónica era mayoritariamente pública” que se recogiera como un punto de la moción porque tendríamos que preguntar a los señores González y Borrell cuando la operación Miami quién fue en realidad quien privatizó. Sin entrar en más discusiones de este tipo se discute por parte de Izquierda Unida que no por parte del Partido Socialista, en el Congreso de los Diputados y a lo que estoy asistiendo en estos debates, la verdad es que me asombra que en unos sitios actúen de una forma y en otros de otra.

Nosotros en esta moción, obviando la de San Fernando de Henares que sí que alguno de los puntos les invitaría a que los incluyesen, estaríamos de acuerdo con la propuesta que hacen de que se aporten pruebas que garanticen la transparencia con que se produjo la venta cuando Telefónica era mayoritariamente pública, yo lo incluiríamos como un punto ya que,



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450306



además, como todos saben Mas Canosa – que es la que adquirió Sintel - no paga a Telefónica cinco mil millones de pesetas que le debe.

En el punto nº 1, “Mostrar el apoyo de esta Corporación a los trabajadores de SINTEL en su justa lucha por sus puestos de trabajo, por sus derechos y por la viabilidad de la empresa. Y en particular a la manifestación que con tal motivo está convocada ...”, nuestro Grupo estará de acuerdo.

Luego dice “Instar al Gobierno de la Nación que tome medidas urgentes y haga las gestiones precisas al objeto de lograr una solución para la empresa SINTEL”. Nosotros podemos estar más o menos de acuerdo pero yo creo que el Gobierno no puede tomar unas medidas mientras no se tomen medidas por parte de la empresa y los trabajadores pero, incluso también estaríamos de acuerdo porque siempre es bueno que el Gobierno tome las medidas precisas para solucionar un problema como el que se plantea.

Luego presentan otro punto que es “que arbitre medidas para hacer frente a los meses de salario que se adeudan a los trabajadores empleando si fuera necesario el Fogasa”. En este punto no podemos estar de acuerdo porque saben que es en contra de lo que marca la ley. Ustedes saben que Fogasa no puede hacer frente a ninguno de los pagos mientras no estén presentadas las demandas de empleo de cada una de las personas que tienen que incluirse dentro del Plan de Fogasa. Es decir, eso es imposible que se haga, se puede instar a cumplir la ley pero nunca a no cumplir la ley. En este punto nuestro Grupo no va a estar de acuerdo. Sí estaríamos de acuerdo y es que a los trabajadores que residan en el municipio hay unos servicios sociales que en tanto no se arregle este conflicto les apoyen en cualquiera de las necesidades que tengan que cubrir.

Luego dice “que se retire el expediente de regulación de empleo, solicitado por los actuales gestores de SINTEL y aprobado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”. Bien, cuando se presenta una regulación de empleo el Gobierno no lo aprueba porque si, sino que lo aprueba porque hay unos interventores y hay una actuación que hay que seguir con arreglo a la ley. Yo les recordaría porque parece que sólo nos acordamos nada más que cuando llega una acción y cuando tenemos vecinos que residen en nuestro municipio y que trabajan en Sintel, pero yo les recordaría que en el año 96 ha habido 5.600 expedientes de regulación de empleo y que a este Ayuntamiento no han venido nunca con una moción semejante para el apoyo y la ayuda de estos trabajadores, que nada más y nada menos en el 96 afectó a 150.000 trabajadores. En el año 2000 hubo regulación de empleo de 3.500 empresas y 52.000

trabajadores y no han presentado ninguna moción a favor de estos trabajadores que tienen los mismos derechos que los trabajadores de Sintel. Entonces, cuando hay una regulación de empleo la ley es la ley y hay que ajustarse a ella, y al Gobierno y al Ministro no les gustaría en ningún caso adoptar estas medidas pero la ley la aprobamos todos los españoles a través de nuestros representantes elegidos. En este caso la regulación de empleo es una ley que lleva aprobada mucho tiempo y se hace continuamente.

Para terminar, nosotros apoyaríamos el punto 1º, apoyaríamos la segunda parte que es instar al Gobierno a que tome medidas urgentes y haga las gestiones precisas, porque además creo que es lo que le corresponde al Gobierno de la Nación, a provocar e intentar el diálogo entre las partes, instar al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que las dos partes se pongan a dialogar. Incorporaría la propuesta que ya les he comentado que es la de que se aporten pruebas que garanticen la transparencia con que se produjo la venta, y que mi Grupo estaría de acuerdo y las ayudas de emergencia social por parte del Ayuntamiento.

Yo tengo aquí una moción que presenta Izquierda Unida, no es Izquierda Unida sino que han tenido la deferencia de hablar con todos los Grupos políticos en San Fernando de Henares, no como aquí que no hemos tenido la oportunidad de participar en la elaboración de esta moción y donde dice otras muchas cosas, que con gusto se la pasaré para que vean que aunque se gobierne con una mayoría suficiente intentan que la oposición participe en mayor medida. Entre otras cosas porque no es lo mismo que llegue al Congreso de los Diputados instando al Gobierno de la Nación un acuerdo de un Ayuntamiento aprobado por unanimidad que en este caso apoyado unánimemente en determinados puntos. Nuestra posición en este asuntos es aprobar los puntos que creemos que se pueden incorporar pero el resto por ley no se ajusta.

Sr. Buenache (Concejal Delegado de Vivienda): En primer lugar, el Gobierno presenta una moción que tiene una estructura y un contenido que no es, lógicamente, la de San Fernando, eso no quiere decir que haya mociones que se ajusten más a posibilidad de conexión en cuanto a poderlas apoyar o no.

Esta es una moción que por sus características de contenido político de cómo se desmantelan las empresas en este país, por los antecedentes de cómo se desmantelan las empresas públicas, por los antecedentes de cómo se deja a la gente en tiendas de campaña en el Paseo de la Castellana indecentemente, con las familias encerradas, mes tras mes sin cobrar.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450307



Cuando se dice que queremos atender políticas sociales en otras mociones cuesta trabajo entender cuál es la sensibilidad que tenemos a la hora de abordar problemas tan graves como 1.411 puestos de trabajo de empresas que han demostrado ejercicios con beneficios que son expoliadas de manera escandalosa y que no se exige la misma vara de medir que se exige a otros pequeños empresarios de este país, por ejemplo. Y estos trabajadores que tienen el derecho que da la Constitución a tener su puesto de trabajo, el Gobierno está obligado política y moralmente a atender la resolución de este problema, igual que intervienen en los desarreglos entre los sindicatos y la CEOE y hacen un decreto al día siguiente para regular, podrían haber hecho otro decreto. Claro, las políticas de privatizaciones de las empresas públicas como ha sido el pelotazo de Telefónica, luego esos vientos traen estos lodos, luego vendrá Iberia y faltará sólo Renfe que probablemente llegue algún día y ocurrirá lo mismo, todas las empresas filiales tendrán un trato similar. Esta es la política del liberalismo moderno donde se destruyen miles de puestos de trabajo y no nos enteramos, pero es que todos los trabajadores no se concentran en empresas de 1.411 y se acampan en la Castellana; desgraciadamente no podemos tener esa claridad para poder solidarizarnos con todo el mundo.

En cualquier caso de estos trabajadores aunque haya un Grupo que es de San Sebastián de los Reyes, que no es un problema localista, es un problema de vertebrar la sociedad porque los Ayuntamientos en definitiva representan el conjunto de la realidad de los ciudadanos de este país, y esto nos tiene que llevar a que mociones que no tienen mayor intención que la de aportar la posible solución de un problema social contra el que nadie en conciencia puede estar, yo creo que es fácilmente asumible votar una moción como esta. Lo que estamos planteando aquí es transparencia, tener todos acceso a lo mismo; el Gobierno ejerce también la tutela de las cosas y aplica, como muy bien nos recuerda el Sr. Aznar, que ellos aplican la política que han llevado a las urnas y, por tanto, ejercitan su derecho. Por esa regla de tres en San Sebastián de los Reyes el Gobierno tiene que defender que estos trabajadores que se ven afectados y que residen en San Sebastián de los Reyes, el derecho a poder tener, cuando menos, el conocimiento de qué se ha hecho con el dinero de esa empresa, cómo se ha difuminado, cómo se ha perdido ese dinero y cuál es el destino de estos trabajadores; y el destino de estos trabajadores no puede zanjarse con una ayuda social poco menos que en precario, que nos podamos hacer cargo los Ayuntamientos. Este es el gran drama que tenemos en lo que es una agresión permanente al conjunto de los trabajadores. Por eso el despido ha logrado, casi definitivamente, que sea tan libre que no hay un empleo estable. De manera que esa política agresiva, dura, donde ya nadie puede tener derecho a un trabajo pensando

en un futuro, esta realidad cruel nadie quiere mirarla porque nadie quiere inmiscuirse en lo duro que es encontrarse con esta situación. Por eso desde el Gobierno planteamos sensiblemente una moción que llegue al Parlamento y aun cuando no contribuya decididamente a cambiar el norte de la situación de estos 1.411 trabajadores, por lo menos puedan tener el calor y conocimiento de que compartimos en municipios muchas gentes su problema y que estaríamos dispuestos a buscar soluciones si como en este y en otros hubiésemos tenido la posibilidad de convencer al Gobierno de que sí tendría que ser responsable de dar una salida a esta situación. Por tanto, en nombre del Gobierno mantengo la moción en los términos que se ha planteado.

Por último, recuerdo que en el Parlamento Izquierda Unida ha formulado preguntas al respecto y que aquí el que los Grupos que estamos coincidamos con esto no tiene nada que ver con que los Grupos en otros niveles puedan tener posiciones parecidas, distintas, es igual. Nosotros estamos pisando tierra en un municipio y somos capaces de encontrar cauces de consenso en puntos de vista comunes en situaciones como esta, concretamente par ala que presentamos esta moción en nombre de los tres Grupos que conformamos el Gobierno Municipal y desearíamos que el Grupo Popular apoyase esta moción. Digo lo desearíamos convencido de que en su interno están convencidos de que esto es una injusticia y un atropello a una cantidad de trabajadores importantísimo. Y estoy convencido que si esta empresa en vez de estar fuera de San Sebastián de los Reyes estuviera ubicada en este término ustedes encabezarían la moción y la protesta como sería lógico y comprender que aunque la empresa no esté ubicada dentro de San Sebastián de los Reyes también lo hicieran. Por eso les pido que esta moción pudiese ser votada favorablemente y que su Grupo, que dirige el Gobierno de la Nación pudiesen ver que ustedes, en su plano de autonomía de funcionamiento en conciencia, en un problema como este, ustedes también se posicionan considerando que defienden los derechos de los más débiles.

Sra. Aguado (PP): Claro, tiene razón el Sr. Buenache, nosotros claro que apoyamos a los trabajadores tanto si residen como si no en San Sebastián de los Reyes, por eso les instamos a ustedes a que se consignent unas ayudas de emergencia social para solucionar este problema.

No sé si lo he dicho con anterioridad pero nosotros no vamos a votar en contra de esta moción, ni de esta ni de ninguna que se planteen con estas características, lo que decimos es que hay determinados puntos que no apoyamos porque no son legales. Nosotros apoyamos todo lo que permita la legislación vigente, en un diálogo constructivo y lo vamos a apoyar pero en este caso hay algún punto que no es legal, yo les invito a



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450308



ustedes a nos hagan caso e incorporen las ayudas de emergencia social municipal que eso sí lo piden los trabajadores.

La moción tiene que ver con la San Fernando de Henares porque son mociones que se están presentando en todos los Ayuntamientos y las que se han presentado en la misma fórmula que la de San Fernando han sido aprobadas por unanimidad, pero en mociones que se presentan como la del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes invitándonos a la ilegalidad no podemos apoyarla; los mismos trabajadores saben que el Partido Popular no puede apoyar ilegalidades. En este caso, por eso decimos que si retiran los dos últimos puntos e incorporan las ayudas de emergencia social y, además, incorporan que se garanticen y se aporten pruebas para la transparencia de esta venta mayoritariamente públicas, estaríamos de acuerdo. Pero ha hecho usted un panorama de la situación laboral de este país que es un diálogo que corresponde a otro sitio que no es precisamente el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, pero, como todos lo sabemos, todos, no solamente los Concejales del Partido Popular sino todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes y todos los que vivimos en España, este Gobierno no ha actuado de una manera negligente contra los trabajadores cuando ha creado dos millones y medio de empleos nuevos, cuando en la mañana de ayer el decreto que ha nombrado el Sr. Buenache ha sido aprobado por unanimidad de todos los Grupos Políticos del Parlamento esta mañana. Estamos hablando aquí una cosa y allí otra. Nosotros, a diferencia de ustedes tenemos unos criterios fijos y marcados aquí y en San Petersburgo, y digo nosotros apoyamos, estamos de acuerdo con los antecedentes, incorporen lo que nosotros decimos y eliminen ustedes lo que están proponiendo y que nos parece ilegal y entonces apoyaríamos esta moción. Pero como me consta que no van a aceptar las modificaciones, nuestro Grupo se va a abstener.

Sr. Montilla (PP): Aclarar al Sr. Buenache y a todos los que nos escuchen que nuestro Grupo no es que apruebe en nuestro fuero interno, lo aprobamos y compartimos los problemas de estos trabajadores y de todos en nuestro fuero externo. Nos sentimos perfectamente solidarios y afectados porque es un problema del país porque todos tenemos familias y tenemos compañeros y personas que están con este gravísimo problema que es el más grave que puede existir. O sea, no en nuestro fuero interno, de verdad, absolutamente externo.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que la Sra. Aguado tiene razón aunque no es bueno contraponer que mociones de estas características sean aprobadas por unanimidad. Contraponer San Fernando como estilo frente a San Sebastián de los Reyes es traer las cosas un poco fuera de contexto ¿Por qué? porque nosotros también nos hemos dotado de un mecanismo

para ponernos de acuerdo y ese mecanismo hasta ahora para transaccionar venía siendo en cuestiones que no requieran un gran debate, y este podría haberlo sido, si coincidimos en el fondo y en la forma como ha dicho el Sr. Montilla, tenemos posibilidades de transaccionar en esa Junta de Portavoces. Entonces, la moción se ha planteado antes y si esa transacción no se ha podido hacer en la Junta de Portavoces, nosotros planteamos, sin modificar la moción, una cosa que es evidente; si nosotros tenemos unos servicios municipales y unas ayudas de emergencia social y ustedes plantean que se incluyan en la moción, lo vamos a hacer y lo vamos a hacer en los mismos términos que los puntos que ustedes no comparten, en los términos en que estamos obligados, en los términos de la legalidad. Por tanto, que planteen que en la segunda y la tercera instancia al Gobierno que se arbitren medidas para hacer frente a los meses de salarios y que incluso se pueda utilizar el Fogasa lo estamos planteando en los términos de la legalidad vigente. En el tercer aspecto lo estamos planteando en los términos de la legalidad vigente. En ese sentido nosotros mantendríamos esta moción, incorporaríamos el aspecto de la legalidad vigente, que se da por supuesto, pero es que las Administraciones funcionamos en términos legales pero tenemos un margen de actuación y ese margen es el que estamos planteando aquí. Es decir, por supuesto que el Ministerio de Trabajo tiene que atenerse a la legalidad pero puede optar y es dentro de la opción, dentro de los márgenes legales, estamos planteando porque llevar la moción a los términos de que estamos planteando ilegalidades es un absurdo. Estamos planteando cuestiones que se pueden articular legalmente porque lo mismo que ustedes han planteado que nuestros Servicios Sociales atiendan estas peticiones no lo podemos hacer de otra manera que no sea en los términos legales porque entonces sí sería discriminar a otras personas; se les dan a aquellas familias que tienen necesidades, que se les puede adelantar en determinadas condiciones, en otros casos definir y así se les ha hecho saber a los trabajadores directamente igual que les hemos ofrecido utilizar el teatro para celebrar un festival para recaudar fondos y hemos ofrecido determinadas cuestiones.

Por tanto, estaríamos en condiciones de ampliar esta moción y en el punto 2º y 3º añadir la coletilla "en los términos de la legalidad vigente" estaríamos en condiciones de hacerlo porque consideramos que eso no es el fondo sino un aspecto exclusivamente formal. El fondo es que si en un determinado momento hay unas ayudas que ofrecer para el pago de unos salarios - para eso se creó el Fogasa - pero lo tienen que hacer en los términos del expediente, y el expediente tiene que contar el Ministerio de Trabajo con toda la información como ya ha sido reiterado en algún momento. Este es el planteamiento que tenemos en aras de una mayor unanimidad.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450309



Sra. Aguado (PP): Que incorporar “con arreglo a la legalidad” es muy relativo, como decimos que se podría haber hablado en la Junta de Portavoces. Antes de presentarla ustedes podían haberla hablado y entonces en la Junta de Portavoces podíamos haberles contestado. Pero resulta que ustedes han convocado la Junta de Portavoces esta mañana a las diez y media donde ha acudido mi compañera Mar Escudero y decir ahora que se ajuste a la legalidad; que se retire el expediente de regulación de empleo, si es que es legal lo que han hecho; que si fuera necesario Fogasa pagase, es que saben que no pueden pagarlo. Estamos hablando de cosas que son imposibles de hacer, ahora si de cara a los trabajadores se quedan ustedes a gusto, yo es que frente a eso a mí me gusta dar la cara y decir la verdad, esto por mucho que se apruebe por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes no va a llegar a ningún sitio. A lo mejor hay otras cosas que sí, que es que en lugar de Fogasa seamos nosotros los que ayudemos a través de la emergencia social cumpliendo estrictamente la ley. Pero sabe el Sr. Buenache que es imposible que el Fogasa abone ninguna de las mensualidades porque no han presentado ninguna demanda de empleo. Saben perfectamente que no se puede retirar el expediente de regulación de empleo porque se ajusta a la ley. Entonces habrá que tomar otras medidas y yo digo: insto al Gobierno a que obligue a las dos partes a que se pongan de acuerdo o si no que nombre a alguien que haga de interlocutor entre las partes ¿Eso a ustedes no les gusta? Pues lo siento, pero otra cosa es aprobar algo que no es real, que estamos engañando a los trabajadores; si ustedes quieren engañar a los trabajadores nosotros no vamos a engañar a ningún trabajador ni a dorar la píldora a nadie, las cosas son como son. También les he dicho que nunca antes han traído ninguna regulación de empleo y ha habido un montón y ahora sí, ¿habrá afectado también a trabajadores de San Sebastián de los Reyes? Pues claro que ha afectado y no hemos dicho nada. ¿Vamos a ayudar a estos porque están en una situación verdaderamente dolorosa? Pues vamos a echar una mano entre todos y no carguemos las tintas en el Gobierno de la Nación que no ha sido el responsable de esta privatización que, de momento, es la única que ha salido mal.

Nosotros vamos a abstenernos.

Sr. Buenache (IU): Agradecer al Sr. Montilla su puntualización que, además, estoy convencido de que es así como lo ha expresado y no lo dudaba cuando he intervenido, no sólo de usted sino de todos los miembros del Grupo.

Independientemente de las posibilidades de llegar a una votación que tuviese el apoyo del Grupo Popular tendría que ser modificada en su estructura y salvo la salvedad que ha hecho el Sr. Alcalde que no es, por tanto, condición que pueda permitir esa votación a favor, se mantiene la moción en los términos presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Voy a hacer una votación en dos partes del conjunto de la moción, lo digo para el apoyo a la manifestación.

Sra. Aguado (PP): No hace falta ...

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces procedamos a la votación de la moción tal y como viene presentada.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y once abstenciones (PP y Sra. Lozano Muñoz -PSOE- por aplicación en este último caso de lo previsto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre), **aprueba** la presente moción.

E) DEL GOBIERNO MUNICIPAL DIRIGIDA AL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACIÓN CON EL PUEBLO Y TERRITORIO SAHARAUIS (Nº 5.913/01 DE REGISTRO)

Textualmente, la moción dice así:

““ANTECEDENTES

Recientemente se cumplieron 25 años de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática en el exilio. Desde esta fecha el pueblo saharauí está sobreviviendo en campamentos de refugiados, al sur de Argelia.

Con ese motivo la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Alcobendas y S.S. de los Reyes ha organizado una serie de actos y todos los veranos organizan la acogida de niños.

Después de 20 años en una guerra defensiva contra la invasión de Marruecos, permaneciendo en la actualidad en situación de alto el fuego bajo supervisión de la ONU; con un plan de paz que implica la celebración de un referéndum de autodeterminación.

Este referéndum está siendo retrasado, una y otra vez, por las dificultades puestas por Marruecos, creando un grave riesgo de retorno a



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450310



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

la guerra ante la inoperancia de las autoridades internacionales y la pasividad de los gobiernos occidentales.

España tiene una gran responsabilidad en este conflicto, debido a los lazos históricos, culturales y de amistad que se tienen con este pueblo; como ha quedado patente en las numerosas acciones de ayuda y cooperación en desarrollo, educación, sanidad, etc, en que entre otros, ha intervenido la Comunidad de Madrid y los municipios de la región.

Con objeto de evitar un nuevo enfrentamiento bélico y llegar a la solución del conflicto según el plan de la ONU, que ya desde su resolución 34/37 de 21/11/79 reafirma el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y a la independencia; reconoce la legitimidad de su lucha para obtener estos derechos, y exige a Marruecos la retirada de sus fuerzas de ocupación y el respeto a la integridad del territorio y a la soberanía de su población.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes presenta al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

- Se inste al Gobierno de la Nación a que exija al Gobierno de Marruecos el fin de la intransigencia y la obstrucción marroquí para la aplicación del Plan de Paz y la celebración del Referéndum; medida ineludible para conseguir la estabilidad en el territorio, el bienestar de su población y el respeto al derecho del pueblo saharauí a tener un país propio y a decidir su destino.

S.S. de los Reyes, 13 de marzo de 2001.

Fdo: Norberto Buenache Moratilla
CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA””

Se inicia el turno de intervenciones:

Sr. Buenache (Concejal Delegado de Vivienda): De todos es conocido la penuria y el largo camino de lucha y de fatiga de este pueblo, y las muestras de afecto, solidaridad, ayuda y cariño que cientos de municipios y asociaciones a lo largo de los años se viene tratando de ayudar en la medida de las posibilidades de cada uno. En este mismo camino manifestamos esta moción que creemos que tiene una importancia para la

lucha de este pueblo cada uno de los pasos que vayamos dando de alentar la resolución de este conflicto en este territorio.

Sra. Aguado (PP): A nosotros nos han criticado hace un momento porque en una moción exigíamos unas cosas, creo que con todo el derecho del mundo, porque estamos ante el propio municipio y ante los mismos Concejales de la Corporación, y nos han dicho que eso de exigir que tal y cual. Y ahora presentan una moción en la que dice que exige que el Gobierno de España exija al Gobierno de Marruecos, o sea, ya no exigimos a nuestro propio Gobierno sino que queremos que se exija algo a un Gobierno que no nos corresponde. Esto como anécdota.

Nosotros sobre esta moción tenemos una propuesta alternativa que supongo que no estarán en contra porque donde se ha debatido este asunto, que por mucho que ustedes quieran este asunto es más nacional que local pero, no obstante, que estamos encantados de discutir y debatir en el Salón de Plenos, ahí está la representación de todos los españoles, y por una vez que hay unanimidad en asuntos como este crean conflictos en Ayuntamientos como este. Hay una unanimidad, que voy a leer, de todos los Grupos Políticos que conforman el Estado Español que dice lo siguiente, que es la que yo propongo para que esta moción se cambie y en lugar de decir "que se inste al Gobierno de la Nación a que exija al Gobierno de Marruecos" nosotros proponemos lo siguiente:

1º.-

2º.- Respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de los saharauis.

3º.- La ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo.

Esto es lo que el Grupo Popular, para no entrar en conflicto con los que toman las decisiones más políticas, proponemos a este Pleno manteniendo sin ninguna duda los antecedentes que exponen ustedes en su moción.

Además, decirles que en el Congreso, después de aprobar esta resolución, no ha habido ni una sola propuesta y no se ha vuelto a tratar el tema. Con esto ustedes abren una brecha que creo que no es necesario abrir en el seno de esta Corporación. En todo caso sumarnos a la propuesta aprobada que todos los Grupos conjuntamente han aprobado en la Cámara.

Sra. García (Concejal Delegada del Área de Servicios de Presidencia): Yo no sé lo que hacen en el Parlamento, me encanta que usted nos dé noticias de lo que pasa en el Parlamento. Yo creo que la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450311



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

actitud de la nación española no puede ser la de la neutralidad aunque en esta ocasión, seguramente por argumentos que yo desconozco y que aquí no se aportan, en aras de ese consenso se haya cedido en alguna de las propuestas por algunos de los Grupos. Yo creo que compartimos todos los que en estos momentos estamos en estos momentos defendiendo esta moción, no consideramos que la actitud de España sea la de neutralidad porque su actitud fue beligerante y como consecuencia de ello la actual situación del pueblo saharauí en su mayoría es la que es.

De todas las maneras yo quisiera aportar un dato que me preocupa excesivamente. Si cada uno de los tratos de injusticia social se van a trasladar a la caridad a mí eso me preocupa enormemente. Creo que nosotros estamos en la obligación de reponer un daño que hemos causado y no es casual que los españoles tengan una sensibilidad especial hacia los niños saharauíes porque nos sentimos culpables en alguna medida de la situación que tienen estas personas.

Me sorprende mucho que al final siempre subyace, como en la moción anterior, una solución que pasa por paliar, por dar dinero, por dar comida; a mí me parece que nosotros deberíamos de hacer mucho más. En ese sentido es en el que creo que debemos defender esta moción porque además somos libres y autónomos en este Ayuntamiento para tomar decisiones y yo creo que no entraríamos en ninguna contradicción.

Usted hace aquí lo mismo que sus gobernantes en el Parlamento incluso en San Petersburgo, creo que ha dicho, pero a nosotros no nos parece que enriquezca nada; lo que enriquece es la opinión plural, contrastarla y llegar a acuerdos. No tenemos por qué opinar todos lo mismo en todos los sitios y de todos los temas; yo creo que lo que enriquece la democracia es justamente lo contrario, es que seamos capaces dentro de la pluralidad de opiniones dentro de los propios grupos llegar a acuerdos, esto es lo importante. Y, por favor, no nos quedemos en esta moción también con una asignación presupuestaria a través de los Servicios Sociales para donar a los pobres niños saharauíes carteras para que vayan al colegio ¡hagamos algo más!

Sra. Aguado (PP): Me pasa lo que a usted en las mociones que no nos aprueban porque tenemos opciones diferentes. Pero, no obstante, nuestro Grupo no puede aprobar una moción donde se inste al Gobierno a exigir algo al Gobierno de Marruecos cuando se está trabajando y haciendo cosas; es que ustedes plantean algo como si no existiera nada y sí existe, les estoy leyendo un acuerdo que se tomó el 13 de Junio del pasado año. Cuando además, y lo saben porque saben más de esto que yo, y yo no es porque estoy en el Congreso siempre que se ha presentado en este Pleno

una moción que correspondía a la Comunidad de Madrid o al Gobierno de la Nación, esta Concejala o cualquiera de los que están aquí han indagado al respecto en donde corresponde. Quiero decir que no porque estoy yo en el Congreso va a saber usted más, seguro que no, yo estoy en el Pacto de Toledo y en la Comisión Mixta de la Unión Europea con lo cual estos asuntos no los trato. De esto siento decirles que tengo que informarme sobre cómo está la situación y cuando me informo y veo que por unanimidad de los grupos se toma un acuerdo y cuando llego a un Ayuntamiento y nos presentan esta moción en la forma que la exigen y que además parece que el Gobierno de la Nación y me atrevo a decir el conjunto de los Partidos Políticos que en este acuerdo es por unanimidad, no podemos decir que no hacen nada, yo por lo menos no me atrevo a decir que a este respecto en el Parlamento no se está haciendo nada cuando hay una moción que se presentó no sé ahora mismo por quién, que se debatió el 13 de Junio y que por unanimidad se tomaron unos acuerdos, cómo voy a decir yo ahora frente a unos acuerdos que toman en el Gobierno de la Nación que, además, comparto, nos encontramos en este problema, que ustedes tienen una opción distinta a la nuestra; además, tienen una opción que si sus compañeros estuvieran representados en el Congreso de los Diputados, Izquierda Independiente pues a lo mejor votaban en contra pero, en este caso, los que están representados por unanimidad han estado de acuerdo. Por eso nosotros no podemos aprobar esta moción, podemos aprobar otra moción que diga lo que he leído o a que siga apoyando los esfuerzos del Secretario General de la ONU, de su enviado personal especial y de su enviado especial en el territorio. Estas son las cosas que podemos apoyar; siento mucho que estemos en opciones diferentes y que no compartamos opinión. Nosotros apoyaríamos o presentaríamos una alternativa si lo consideran necesario si no votaríamos en contra y presentaríamos una enmienda al texto de la moción. Lo que crean conveniente porque no creemos que sea necesario debatir esto mucho más y les digo, sinceramente, tampoco entiendo mucho más del conflicto que lo que leo en los medios, seguramente que ustedes están más enterados.

Sr. Buenache (IU): Esta es otra moción que yo, además, teniendo en cuenta que la Sra. Aguado es diputada, por lo tanto, en el Parlamento de la Nación se toma parte en las decisiones y se toma parte de hecho con el voto, la presencia y el acta al ser Diputado, es difícil entender que no vaya usted a favor esta moción, es muy difícil. Nosotros no tenemos la condición de Diputado, somos Concejales del Ayuntamiento y en cualquier circunstancia cuando nosotros decimos aquí se inste al Gobierno de la Nación a que exija el Gobierno de Marruecos, a veces las palabras tienen que ser utilizadas en un contexto que cabe que su significado dé el sentido que se quiere, yo creo que en este caso tiene el



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450312

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

sentido que se quiere ¿por qué? Porque instar a este Gobierno de Marruecos, exigirle que cese con esa intransigencia y la obstrucción que hace sistemáticamente para que la aplicación del Plan de Paz y en definitiva el referéndum se dé porque este Gobierno de este país no solamente ha negado esta posibilidad y niega el pan y la sal al pueblo saharauí sino que además su comportamiento sistemático con los cientos de marroquíes que mueren en la pateras hay que exigirle políticas en eso, hay que exigirle porque este mismo Gobierno nos niega un tratado de pesca. España, el Gobierno, el Parlamento tiene la obligación a pueblos como estos que no quieren mirar a otro lado que no sea el de su propio interés, sí es necesario exigir porque ellos exigen.

Por lo tanto, creo que es una moción absolutamente asumible independientemente del acuerdo que puede haber en el Parlamento por los diferentes Grupos y nosotros tenemos aquí la independencia de nuestras conciencias, la libertad de nuestra actitud como para poder entender que la moción que es un único párrafo, al conjunto de los Grupos que formamos el Gobierno Municipal mantener la moción en los términos planteados porque consideramos que es un acto absolutamente desposeído de ninguna otra intención que lo que literalmente se expresa. Que esto tiene una influencia más allá de lo que se pueda en el Parlamento entender por el Gobierno o no, pues bien, también es el derecho del Gobierno.

Por último, terminar diciendo lo que comentaba Minerva. Nosotros los Ayuntamientos no se pueden convertir en el subsidio de todo de los males de todo lo que ocurre en el país, que es la tendencia a la que se conducen las políticas sociales, a irle pasando la pelota al conjunto de los Ayuntamientos y veremos dentro de 20 años con qué recursos se cuenta para mantener todas las demandas sociales que tenemos que atender. Estas son competencias del Estado Central y para eso tiene recursos. Nosotros no podemos convertirnos en las Hermanitas de la Caridad – lo digo en un sentido noble – para atender todos los casos que nos puedan llegar derivados de la Administración Central. Por tanto, las ayudas y prestar la mano a pueblos como éste, donde España tiene una responsabilidad determinante en cómo lo hizo y cómo dejó a este pueblo, nosotros tenemos ahí también por eso que exigir a Marruecos, no solamente instarle, exigirle cómo podemos hacer que se reconduzca esta situación. Por eso, si ustedes no lo consideran así y creen que esto no se puede votar a favor, están en su derecho pero nosotros creemos sinceramente que es una moción posible de votarse a favor y, lógicamente, tramitarla en los términos que la hemos presentado.

Sra. Aguado (PP): Únicamente decir que nosotros tenemos también ese interés y que la alternativa que presenta el Grupo de Concejales del

Partido Popular es la siguiente: Instar al Gobierno de la Nación a que siga apoyando los esfuerzos del Secretario General de la ONU, de su enviado personal y de su representante especial en el territorio.

También decir que voy a obviar las palabras que se me han dicho con respecto a mi cargo en el Parlamento. De verdad, no vengo aquí de chula porque tengo esta información, cualquier Concejal que hay en este Ayuntamiento, en la Comunidad Autónoma y donde quiera pueden pedir toda esta documentación. Entonces, no se me eche en cara el cargo de Diputada porque lo soy y a mucha honra y represento al partido mayoritariamente votado por todos los españoles.

Cerrado el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), nueve votos en contra (PP) y una abstención (Sra. Suárez Sánchez – PP- por aplicación en este último caso de lo previsto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre), **aprueba** la moción arriba transcrita.

F) DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO SE LE FACILITE COPIA DE LOS SUMARIOS DEL BOE Y BOCM Y OTROS CONTENIDOS DE AMBOS (Nº 5.934/01 DE REGISTRO)

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Para realizar las actuaciones que le son propias al grupo de la oposición y ser eficaces en los cometidos que por ley le competen es necesario disponer de ciertos instrumentos y publicaciones que resultan indispensables, evitando con ello itinerar constantemente por las áreas y secciones de este Ayuntamiento.

Expuesto lo anterior se presenta la siguiente

MOCION

Instamos al Sr. Alcalde- Presidente que dicte las órdenes oportunas para que se reprografien y se distribuyan diariamente a nuestro grupo las páginas correspondientes a los SUMARIOS del Boletín Oficial del Estado y del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid respectivamente.

Igualmente se solicita, ante la necesidad de disponer de ciertas fotocopias de decretos, órdenes, resoluciones, disposiciones y anuncios de interés, se tomen las medidas pertinentes en el o los departamentos que correspondan para satisfacer esta demanda.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450313



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

San Sebastián de los Reyes, 5 de Marzo de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo
Portavoz del Grupo Popular”””

Se recogen las siguientes intervenciones:

Sr. Cancho (PP): Es una moción como han comprobado los señores Concejales de carácter doméstico y como no puedo separar mi vena docente después de leerlo les voy a hacer una simplificación práctica.

Se trata simplemente de que a nuestro Grupo se le proporcione lo que es el sumario: Disposiciones Generales, oposiciones, concursos, etc. del Boletín Oficial del Estado y del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Porque a veces el Grupo tiene que tratar asuntos y tiene que informarse previamente, por ejemplo en este sumario dice: Jefatura de Estado. Extranjeros. Corrección de errores de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de Diciembre, de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de Enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social. Ministerio de Sanidad y Consumo. Real Decreto de febrero por el que se establecen los métodos de toma de muestras de análisis para el control oficial del contenido máximo de aflatoxinas en cacahuetes, frutos de cáscara, frutos de secado, cereales, leche y productos derivados de transformación. Podíamos seguir pero no quiero tampoco aburrirles; aquí hay una Orden por la que se convocan ayudas para participar en colonias de vacaciones destinadas al aprendizaje de lengua inglesa, organizadas por el Ministerio de Educación y Cultura durante el verano 2001. Subvenciones de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública las concedidas en el cuarto trimestre de 2000. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, becas, Orden de 5 de Febrero de 2001 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de becas y ayudas al estudio para el 2000/2001 con destino a alumnos afectados con el síndrome tóxico y se efectúa su convocatoria. En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dice: Programa de prevención de absentismo escolar, etc.

Nosotros consideramos para una eficaz actuación de la oposición disponer de estas informaciones y creo que no costaría ningún trabajo que por parte del Sr. Alcalde se dieran las ordenes oportunas para que se nos facilitase esta documentación. Nada más y espero que aprueben la moción.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): Yo creo que a veces está bien pasar de la solemnidad a la distensión. Le quiero recordar al Sr. Cancho en el Pleno anterior, en un acto político, en protesta, entiendo, se retiraron tres mociones para darle mayor contenido político a los Plenos del Ayuntamiento y que nos preparáramos, se conoce que era esto lo que estaban ustedes preparando de mayor contenido político. Me parece que una cosa es pasar de la solemnidad a lo distendido y otra cosa es pasar a lo grotesco.

Desde mi punto de vista esta moción no es una moción en sentido estricto, creo que es un ruego a la Alcaldía que no puede someterse al Pleno, la Corporación, para darle solemnidad el que el Alcalde dicte que se reprografien diariamente a nuestro Grupo, yo creo que esto, evidentemente, no es una moción, es un ruego que ustedes tienen que dirigir al Alcalde que con toda seguridad va a atender. Pero someter a la consideración esta moción entra en conflicto con su discurso cuando nos criticaban con esa solemnidad en el Pleno anterior. Yo creo que esto no se puede votar, no sé si se puede retirar. Considero que no corresponde al Pleno manifestarse si se distribuye o no fotocopia de los sumarios a los Grupos. Por lo tanto, en primer lugar pido al Sr. Cancho que retire la moción y si no otra vez con ese juego de antes que hablaban que no quieren la imagen, pero, por favor, no nos engañemos, ustedes dirán que les hemos votado en contra una moción que les niega la reprografía o las fotocopias. Si esto es darle solemnidad y darle entidad a la Corporación yo no lo entiendo. Ustedes pidan eso que seguramente se les va a atender como se les atiende habitualmente. Por lo tanto, creo que lo más apropiado para ser coherentes con su propio discurso es que Ud. retire esta moción y lo plantee como ruego a la Presidencia.

Sr. Cancho (PP): Le participo que soy coherente y no retiro la moción. Y lo de grotesco no me parece que esté bien aplicado en este momento. Si quiere que nos pongamos serios, nos ponemos serios.

Mire usted, ese disco rallado ya lo he oído antes: esto no es una moción esto es un ruego o una pregunta. Nuestro Grupo se había planteado los diferentes procedimientos legales para alcanzar el objetivo propuesto: petición a través de nota de régimen interior, ruego en Comisión o en sesión Plenaria o instando al Alcalde a través de la presente moción; decimos esta última alternativa por considerarla la más conveniente. Yo respeto su opinión, respete usted la mía. Nosotros consideramos que usted no puede valorar si esto es o no una moción, ahí está el Sr. Secretario que en última instancia podría decir que este contenido es propio de una moción o proposición o no, usted no puede valorar eso. Yo le digo que esto es una moción con todas las de la ley y



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450314



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

no violente usted nunca nuestra libertad de escoger la fórmula que nos parezca oportuna y si no le gusta vote en contra, que es lo que parece que van a hacer, a pesar de que en el fondo están de acuerdo con el contenido íntegro de la moción. Yo les estoy observando que el cuerpo les pide aprobar esta moción, usted mismo ha manifestado "hágalo de otra forma", o sea, vamos a ser como los niños si me lo pide de esta forma te lo concedo y si me lo pides de esta otra no te lo concedo. ¡Por favor, seamos serios! No es de recibo poner condiciones a nuestra solicitud, nuestras peticiones las hacemos como creemos oportuno y no a capricho del Equipo de Gobierno. ¿Que no las aceptan? Pues muy bien pero sin más algarabía, sin más discusiones de si esto no una moción, de si esto es grotesco, simplemente límitense a decir no les aprobamos la moción aunque estemos de acuerdo.

Sr. Román (Concejal Delegado del Área de Servicios Comunitarios):

Lo primero que tengo que decirle al Partido Popular en la serie de mociones que han presentado, de verdad que he tenido paciencia para escucharlas, hacer un ejercicio de razón y darlas un contenido intelectual pero la verdad es que con esta moción, Sr. Presidente, señores del Partido Popular, en un principio me ha hecho gracia, es un Pleno que está resultando bastante aburrido y ha tenido su momento de distensión. Señores del Partido Popular ustedes están inventando una forma de hacer política que a lo mejor cuaja y es lo que yo llamaría la oposición rogada. Yo tengo que acudir al Partido Popular a que me haga oposición ¡por favor! mire le voy a dar este expediente para que me haga oposición en el Pleno, yo esto no lo he visto en mi vida, porque esto es lo que se manifiesta aquí.

Saben que las fotocopadoras de este Ayuntamiento tienen tarjeta, ustedes tienen su tarjeta y que su Grupo es uno de los que más fotocopias hace. Segundo, si ustedes no quieren levantarse de su silla yo no tengo la culpa pero ustedes tienen los boletines a su disposición, solamente falta que ustedes se levanten de su silla, porque miren ustedes les voy a llevar yo como Concejal a ustedes el boletín oficial para ver si ustedes tienen algo que decir Por favor, son ustedes diez Concejales, tienen auxiliar administrativo, tienen un técnico urbanista, encima fotocopias del boletín que está encima de la mesa a tres pasos de su despacho. ¡Qué están contando ustedes! De verdad que ustedes están engañando al pueblo, ustedes están esta tarde dando una sensación diciendo que nosotros estamos maltratando a la oposición cuando es llanamente mentira y ustedes van de víctimas siendo aquí la oposición. Y la Sra. Pepa Aguado cuando le interesa saca lo de que es Diputada de este pueblo, usted es Diputada de la Nación y representa a un Gobierno que ustedes han elegido y cuando no le interesa nos dice que no le digamos que ... Vamos

a ver, yo intelectualmente no se puede ser a la vez lo propio, lo contrario, lo del derecho, lo del revés. Miren ustedes, en esta moción no tienen ustedes razón alguna, tienen ustedes a su disposición igual que en el Congreso y en todas las Administraciones Públicas la documentación que necesiten, sólo es levantarse de la silla y cogerlo porque a ver si le voy a tener que dar yo el Boletín subrayado de lo que le interesa al Partido Popular. Esto es un chiste y como veo que el tema va en serio, me están tomando el pelo; como Concejal de Gobierno yo no puedo aprobarles esta moción porque ustedes si se molestan tienen el boletín, tienen una tarjeta que les permite hacer reprografía de todos aquellos documentos que ustedes han querido y no tienen límite para ello y, por lo tanto, si ustedes quieren ver el boletín se levanta por la mañana, busca el boletín, lo fotocopia con la tarjeta que usted tiene y se lleva usted el orden del día pero no carguen con más trabajo a la Administración o a nosotros los Concejales o al Sr. Alcalde porque a lo mejor lo que pretenden es que el Sr. Alcalde les lleve la fotocopia del boletín. Levántense ustedes, cojan el boletín como hacemos todos los Concejales, vayan ustedes a la máquina de reprografía y fotocopien lo que a ustedes les dé la gana pero no nos traigan chistes y no nos hagan perder el tiempo.

Sr. Cancho (PP): Ni cuento chistes, ni hago gracias. Lo que sí entiendo que intelectualmente usted no lo entienda, esto no es un chiste, es un chusco.

Sr. Concejal, la paciencia cuando se tiene un cargo de responsabilidad y eso forma parte del Gobierno, hay que tenerla toda. Esto es una moción que se presenta porque vemos una necesidad como equipo de la oposición. Se ha repetido usted como un disco rallado lo de las fotocopias, usted no ha entendido nada. Mire usted, en cualquier centro administrativo hay una sección que se llama de reprografía y ahí acuden las secciones, las áreas, los grupos políticos y se solicitan aquellos epígrafes que son de interés; es simplemente eso. Si a esto le llama usted chiste o grotesco como dijo su antecesor; pues mire, francamente, a ustedes les sienta mal hasta que actuemos desde la oposición, pero ¿es que usted nos van a decir cómo tenemos que hacer las mociones? ¿Usted nos va a dar lecciones? ¿Lecciones de qué? Por favor, Sr. Concejal, seamos serios y no me ande con esos discursos porque parece que es usted la oposición y nosotros el Gobierno. Por favor, le ruego que cuando otra vez tenga una intervención de este tipo se sosiegue un poco y no se altere tanto.

Para concluir, quisiera decir que ustedes en este caso han perdido una gran ocasión de evidenciar su disposición favorable a la petición actuando de facto. Es decir, desde el momento en que se facilitó la moción a los



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450315



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

distintos grupos, esta misma mañana podían habernos suministrado la reprografía de los sumarios de los boletines de entraron ayer u hoy posibilitando con ello la retirada de la moción que solicitaba antes del Concejal de Hacienda.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el asunto cuyo resultado es el siguiente: diez votos a favor (PP), quince votos en contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada la proposición arriba reproducida.**

G) DEL GRUPO POPULAR SOBRE INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN LA APLICACIÓN DEL EURO DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES (Nº 5.935/01 DE REGISTRO)

La moción, literalmente, dice así:

““ANTECEDENTES

La puesta en marcha del Euro es un reto que nuestro País tiene que afrontar como integrante de la Unión Europea, numerosas dudas y preguntas se le presentan al ciudadano, redondeo, conversión, son cuestiones que el usuario todavía, en su mayoría, no conoce.

Son muchos lo que intentan acercar esta realidad a través de iniciativas encaminadas a informar al Ciudadano. Organismos como “La Sociedad Estatal de Transición al Euro”, Asociaciones de Empresarios y Comerciantes e igualmente la Administración Central, Autonómica y Local se sirven de los medios de comunicación para dar a conocer esta nueva moneda y familiarizar su uso con campañas divulgativas e informativas.

Los Ayuntamientos, como administración cercana al ciudadano, pueden y deben ofrecer, coordinando el trabajo de sus distintas delegaciones y utilizando todos sus recursos, no sólo información sino también formación a través de talleres prácticos y exposiciones didácticas a diferentes colectivos de la población que por distintos motivos están o se encuentran más alejados de la realidad social, nos estamos refiriendo, sobre todo, a las personas mayores, pensionistas, etc.

La campaña informativa que se está realizando en San Sebastián de los Reyes nos parece positiva pero insuficiente y poco práctica para estos sectores de población.

Otros municipios realizan convenios con Cajas de Ahorros para ofrecer estos talleres, la Comunidad de Madrid, a través de los Centros de Día está realizando cursos y charlas monográficas sobre el Euro, pero la realidad está aquí, en tan sólo 10 meses todos tendremos que acostumbrarnos a usar esta moneda y no todos la conocemos.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos la siguiente

MOCION

Que el equipo de gobierno, a través de la Delegación de Personas Mayores, realice las gestiones oportunas para que incluya en los programas que ofrecen, talleres prácticos sobre el uso y familiarización del Euro.

San Sebastián de los Reyes, 12 de Marzo de 2001.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo
Portavoz del Grupo Popular.””

Sra. Escudero (PP): El contenido de la moción es claro y sobre todo la petición queda suficientemente recogida y el objetivo principal que se quiere conseguir, que es que hay un colectivo concreto, el de personas mayores que quizás puedan tener mayor dificultad a la hora de enfrentarse a manejar la nueva moneda. Yo he de confesarles, Sres. Concejales, que también me encuentro igualmente en esa situación.

Yo lo que pido a través de esta moción es que se habilite sobre todo el taller a nivel práctico en el cual no sólo a través de las campañas divulgativas sino que sobre todo se ofrezca una campaña práctica para manejar la nueva moneda.

Sra. García (Concejal Delegada de Servicios de Presidencia): Ustedes han elegido el camino de las mociones, seguramente es más vistoso. Yo les quiero decir una cosa, estoy a su disposición, lo he repetido muchas veces, y en la Comisión del Área Social que es el sitio más adecuado para formular preguntas sobre el trabajo que están desarrollando los diferentes Concejales, yo con mucho gusto atendería cualquier pregunta de estas características o de otras. Me vuelvo a ofrecer otra vez, podemos hacer si quieren ustedes un monográfico de todas las actividades que en el área de comunicación o en cualquiera que sea de mi responsabilidad podríamos aportar información constante.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450316



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Decirles a ustedes que también es una preocupación nuestra que todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes se enfrenten al cambio de la moneda en las mejores condiciones posibles. Esa campaña va a ser sostenida en el tiempo y no se va a limitar exclusivamente a una campaña divulgativa a través de los medios de comunicación sino que va a tener otros distintos componentes. También estamos en combinación con el Centro Municipal de Empresas que tienen una oferta que hacer en este sentido, unos talleres; habíamos pensado quizás cercanos al mercadillo donde hay un colectivo de personas que pueden tener dificultades a la hora de enfrentarse a esta nueva realidad y que hagamos ejercicios prácticos con las monedas reales.

Y como todos estamos en esa sintonía yo agradezco a la Sra. Concejala su proposición pero, insisto, en que deberíamos de usar también más eficazmente de todos los medios de que disponemos para estar informados puntualmente de las tareas que cada uno de los Concejales hacemos.

Sra. Escudero (PP): Realmente permítanme que muestre mi sorpresa porque yo llevo trabajando en este Ayuntamiento 8 años y las mociones que he traído a este Pleno la mayoría se han aprobado por unanimidad de esta Cámara; creo que los temas que he traído a debate son temas de interés, temas actuales, temas candentes, temas que afectaban a la mayor parte de la colectividad de nuestro pueblo; han sido debates ricos o yo por lo menos así lo he vivenciado, han sido debates que han enriquecido a esta Corporación y disculpe, Sra. Concejala, es la primera vez en nueve años que de alguna manera se pone en tela de juicio el contenido de una moción y su petición en sí. Entiendo que desde el Gobierno se están haciendo campañas informativas, de hecho hemos visto en la revista La Plaza esta quincena una campaña desde la Concejalía de Hacienda que a mí me ha parecido buena, con ejemplos prácticos de la conversión de pesetas en euros de una situación diaria de cualquier ciudadano. Pero aún así el contenido de esta moción es distinto porque desde nuestro Grupo Político entendíamos que se estaba realizando la campaña desde el área de Hacienda y encaminada o dirigida principalmente a un sector concreto de la población. Y nosotros, desde nuestro trabajo político, hemos considerado interesante traer a debate esta propuesta porque se enfocaba a otro colectivo de la población y a mí me parece que, en función de las necesidades y sobre todo en este caso de los segmentos de edad de cada sector de la población, debe dirigirse una u otra información.

Entonces, de verdad, permítame que me quede con esta sorpresa por entender que la moción como tal no tiene mucho sentido; quizás es que usted entiende que tendría que tener otro canal de participación esta

propuesta porque esta semana pasada cuando hemos tenido las Comisiones Informativas de estos temas, no se ha hablado. Pero yo no he tenido conocimiento que se haya dado información a nuestro Grupo sobre estas campañas. Además siendo Concejales elegidos por nuestros vecinos nuestra preocupación en este tema concreto del euro creemos que esta moción es lo suficientemente significativa como para traerla a este Pleno Municipal. Pero cuestionar el contenido de esta moción, quizás no he entendido bien su postura pero me ha parecido que no era el cauce idóneo para presentar esta moción y el contenido. Me gustaría que me lo aclarase, Sra. Concejala.

Sra. García (II): Usted puede utilizar el canal o cauce que quiera. La moción me parece correcta. Lo que le quiero decir es que, además de eso, hay canales de participación y es que además estamos obligados – al menos yo lo siento así – a dar explicaciones de cada uno de los trabajos que realizamos. Están los Consejos, las Comisiones y en esos sitios también estas preguntas se pueden hacer ahí. Yo no le voy a decir dónde tiene que hacer usted sus preguntas, usted sabe perfectamente dónde las tiene que hacer pero también yo tengo la opinión de que este tipo de preguntas, además, se pueden hacer con documentación, con mayor profundidad y podrá usted tener conocimiento en el tiempo porque insisto que esta campaña va a ser escalonada en el tiempo y vamos a procurar que coincida lo más posible con el inicio de la transición al euro. Lo que les quiero decir es que no es el único método para informarse de la actividad municipal las mociones, pero usted está en su derecho de presentarlas.

Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso, por si a la ponente le cabe alguna duda, el Gobierno va a votar a favor.

Sra. Escudero (PP): Los canales de participación son los que son y de hecho llevamos una temporada que nuestro Grupo se queja de que las Comisiones Informativas mayoritariamente vienen vacías de contenido, eso es así, es una realidad que este Pleno constata. Si bien los informes de los Delegados a la Comisión del Área Social y los Delegados no tienen nada que informar pues nosotros, evidentemente, tenemos canales para obtener información y en este caso concreto la moción viene dirigida a personas mayores. En ese sentido traemos la moción, que la campaña se dirija al colectivo concreto de personas mayores. Ya sabemos porque hemos leído la prensa local, la revista municipal, que se está haciendo otra campaña desde la delegación de Hacienda y en la exposición de motivos de la moción se dice que se intente compaginar Concejalías para que estas campañas tengan su eco social.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450317



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad esta moción.

H) DEL PARTIDO POPULAR EN DEMANDA DE UNA URGENTE PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA LOCALIDAD (Nº 5.994/01 DE REGISTRO)

La moción dice así:

““EXPOSICION DE MOTIVOS

El padecimiento, sufrimiento, aguante y paciencia que los vecinos de San Sebastián de los Reyes vienen soportando con las obras que se están realizando en distintas zonas del pueblo, es digno de admiración, pero no por ello, desde el Ayuntamiento podemos mostrar lo que parece un total descontrol en la planificación de las mismas.

Reiteradamente el Grupo Popular viene solicitando del equipo de gobierno, decisiones que den soluciones zonales, en vez del mantenimiento caótico general, siendo la respuesta que, no por repetida sea la verdadera, la culpa es del tiempo.

Como el ejercicio de la responsabilidad es algo más que palabra, conviene dar soluciones inminentes al grave problema que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

MOCION

Que el equipo de gobierno realice de manera inmediata y urgente, la planificación eficaz de las distintas obras que en la actualidad están en fases de ejecución, para acabar con el grotesco funcionamiento y planificado existente.

San Sebastián de los Reyes, 13 de Marzo de 2001

Fdo. D^a M^a Josefa Aguado del Olmo
Portavoz del Grupo Popular de S.S. Reyes””

Sr. Matías (PP): Reiteradamente venimos mostrando nuestra insatisfacción por la ejecución de las obras que se están llevando a cabo en el municipio, no es sólo por nuestra propia visión sino también por las continuas quejas vecinales que constantemente nos llegan, me imagino que al igual que al Equipo de Gobierno, de hecho hay un Registro y un archivador donde están abultando las quejas de los vecinos.

Entendemos que habría que hacer una planificación ya, terminándolas por zonas y no hacer un caos del municipio, porque cada vez que se da una vuelta por el pueblo se encuentra una obra nueva, sin ir más lejos esta mañana, en la C/ Real a la altura de la C/ Silvio Abad, hay una obra nueva.

Luego, tenemos el tema de la seguridad que tampoco existe. Lo hemos denunciado y lo hemos dicho en las Comisiones. Yo comprendo que al Sr. Julián se le desborde la situación en ocasiones porque puede que no esté en sus manos pero hay un Equipo de Gobierno formado por quince miembros, con todos los técnicos y medidas a su alcance para que se pueda paliar esto porque esto es un desaguado constante. Creo que ustedes lo padecen igual que nosotros.

No sé si ustedes estarán o no de acuerdo con esta moción pero por lo menos en su fuero interno, nos tienen que dar la razón porque es el malestar general del municipio, a no ser que sean de otra galaxia o de otra materia distinta a la humana. Es un padecimiento que todos soportamos y al igual que hicimos una moción prestando nuestra colaboración, así lo estamos haciendo en lo de las obras del PERI, si ustedes se encuentran un poco insuficientes para abordar el tema, estamos dispuestos a colaborar. No nos duelen prendas y por eso hacemos estas mociones que son las de verdadero interés para los vecinos y por eso las presentamos. Sr. Alcalde, sin ánimo de criticar, creo que es una moción que se puede apoyar y le ofrecemos nuestra colaboración para tratar de solucionar esta situación.

Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras): Hace dos meses aproximadamente, en el antepenúltimo Pleno, ustedes presentaron una moción de características similares a esta. El Equipo de Gobierno aun no estando de acuerdo en su totalidad, pero en aras de reconocer ciertos errores que se pueden producir, votamos a favor. Les faltó a ustedes tiempo para ir a la prensa y decir que como habíamos votado a favor era un reconocimiento de nuestra desorganización y de nuestra falta de seguridad. Ahora vuelven con otra moción del mismo estilo.

Miren ustedes, con todo el respeto, la delicadeza y miramiento, me siento obligado a hacer unas consideraciones. Señores firmantes de esta moción y de otra serie de mociones que lo único que hacen es malinformar, malmeter y equivocar a nuestros ciudadanos. Comprendemos todas las críticas de los ciudadanos porque no tienen la obligación de conocer las dificultades inherentes a una obra de estas características. Sin embargo, a ustedes no les comprendemos porque



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450318



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ustedes sí deberían saber que son obras parecidas y proporcionalmente de una mayor magnitud que la inmensa mayoría de otras ciudades como Getafe, Pozuelo, incluido Madrid, donde se provocan las mismas o mayores molestias y si no lean las críticas que salen en los periódicos.

Ustedes deberían saber que el tiempo provoca desajustes, barro, polvo, en definitiva molestias sobre todo cuando estas obras se realizan obligatoriamente sin cortar el paso de viandantes y en lo posible de coches, en unas calles donde los mayores acuden a la compra, los niños van al colegio y donde todo el mundo sigue su ritmo normal entre maquinas, polvo, barro y zanjas, pero es que si no tendríamos que cortar esas calles.

Con respecto a las obras nuevas en la calle Real, creo que ustedes las conocen, existen dos entidades bancarias en la C/ Real que por una simple remodelación llevan 20 ó 30 días y mientras tanto los usuarios aguantan y entienden esas incomodidades al igual que la inmensa mayoría de nuestra población entiende y comprende la necesidad de estas obras y las consiguientes molestias. Pero ustedes sigan criticando, sigan haciendo demagogia y derrotismo que parece ser que es la función que mejor saben desarrollar.

Miren ustedes, las diferentes obras se desarrollan dentro de una supervisión técnica y dirección facultativa competente, además del seguimiento de un coordinador de seguridad e higiene. Por eso y por muchas cosas más que no necesito enumerar estamos en contra de esta moción. Pero mi cuerpo no se quedaría a gusto si no les dijese alguna cosa más. Tengo que decirles que seguramente ustedes están preocupados porque las obras del PERI avanzan dentro de unos plazos prudenciales, que el asfaltado de las zonas industriales va a buen ritmo; Uds. saben que la glorieta de la Avda. de España avanza y seguramente esté terminada a finales de Junio. Ustedes saben o deberían de saber que se ha desbloqueado la rotonda del km. 19, que va a comenzar en breve y se terminará en el plazo de 3 meses desde su inicio. También ustedes saben o deberían de saber que en breve se va a proceder a terminar el enlace con Madrid entre la antigua y la nueva Nacional. Uds. Saben, que pese a todos los pesares y zancadillas, "Dehesa Vieja" va por buen camino; ustedes saben que ya están en marcha cuatro vasos de piscina cubierta con sauna y jacuzzi; ustedes saben que se está remodelando el edificio de El Caserón; ustedes saben que se está construyendo un Centro de Personas Mayores y que se están dando lo pasos iniciales para la construcción de una nueva Casa de la Juventud. Uds. saben que se va a empezar la 3ª Fase del PERI, esto lo deben de saber porque en la Comisión de Seguimiento está uno de sus miembros y puede plantear ahí todas estas cosas. En

definitiva, ustedes saben que se están corrigiendo y arreglando los distintos desperfectos ocasionados en las vías públicas. Uds. saben que el Metro está ya en nuestro pueblo y que se han iniciado las obras en la C/ Picos de Olite.

Sra. Aguado (PP): Es el tren no el Metro.

Sr. González Martín (II): Bueno, para mí es el metro.

Uds. Saben que cada vez hay más peticiones de empresas que se quieren radicar en esa ciudad, no será porque está tan mal.

Yo comprendo que ustedes estén nerviosos y den palos de ciego a diestro y siniestro pero mientras tanto nosotros seguimos trabajando con dificultades, unas naturales y otras provocadas por otros entes públicos, cambiando y remodelando para bien este municipio casi en su totalidad, con un Equipo de Gobierno de coalición, formado por Izquierda Unida, PSOE e Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes, y todo esto se está realizando y se terminará de realizar dentro de nuestro compromiso de causar las mínimas molestias a nuestros vecinos, a los cuales una vez más agradecemos su comprensión y colaboración. En lo único que podríamos estar de acuerdo con su moción es que ese aguante, padecimiento y paciencia podríamos hacer un día un homenaje a esos vecinos entre los cuales también estamos los Concejales. Cualquier ciudadano sabe los problemas que se suscitan en una obra pequeña en su casa cuanto más en una obra que es cambiar completamente la ciudad.

Sr. Matías (PP): La diferencia que tengo con el Sr. Concejel que nos ha replicado es que no encuentro satisfacción personal, yo soy un mero transmisor de la opinión de mi grupo. Usted tenía ganas de expansionarse y de hablar, pues me parece muy bien, a mí me ha tocado defender esta moción y con todo el gusto y obligación la tengo que defender y con los datos que hemos puesto en la mesa. Nosotros tenemos una visión muy amplia y ahí nos movemos y usted ha aprovechado que el Pisuerga pasa por Valladolid ...

Sr. González Martín (II): Se ha desbordado.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no interrumpen, dejen hablar al Sr. Matías.

Sr. Matías (PP): Ha hecho varias alusiones; también la Sagrada Familia lleva 100 años haciéndose, yo espero que esto se termine cuanto antes porque llevamos mucho tiempo y todos si nos invitan estaríamos



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450319



encantados de inaugurarlas porque nosotros también hemos apoyado el Plan de Inversiones y, de verdad, creemos que es lo razonable y lo mínimo que se merecen nuestros vecinos.

Hace alusión a los pueblos de alrededor. Sin querer entrar en polémica a mí no me vale lo de mal de muchos, creo que tenemos que reclamar para nosotros lo que necesitamos que es paliar el padecimiento y paciencia que nuestros vecinos nos están demostrando. Tenían que haber continuado diciendo que hasta hacen milagros, que las máquinas andan solas por la calle, porque en la C/ El Viento el otro día se puso una máquina en funcionamiento y se tropezó con las obras de enfrente, esa es la seguridad que tienen en las obras del municipio. Las zanjas abiertas, no ha habido una seguridad adecuada, las vallas están insuficientemente señalizadas, etc., es obligación de las contratadas dar una seguridad en las obras que se están ejecutando. Esta es la situación real que no por repetida no deja de ser verdadera.

Otra cosa es que además sean grandes estas obras; yo qué culpa tengo, ustedes son el Equipo de Gobierno, si con quince votos no son capaces de coordinar unas obras de esta envergadura que consideramos que no son tan grandes, con quince votos no son capaces de aprobar un Plan General, con quince votos no son de presentar unos Presupuestos y con quince votos no son capaces de gobernar ¿qué pintan ustedes aquí? Esa es la pregunta que probablemente también se hacen los vecinos. La realidad es la que se ve en las calles, y es ahí donde se demuestra la gestión. Probablemente yo me haya salido del tono de la moción pero también me han hecho ustedes salirme de ella. Vamos a remitirnos a lo que es la propia gestión a las obras del casco y de todo el municipio porque llevamos más de dos meses con un levantamiento de bordillos y arquetas donde más de un coche se ha dejado las ruedas y no han puesto ninguna solución siendo las propias empresas contratadas las que tienen que poner las medidas, tenemos que exigirles y para eso tienen constituidos unos avales, tienen unas obligaciones y unos seguros y tenemos que exigirles responsabilidades y si no que no se presenten. Por eso, señores del Equipo de Gobierno yo creo que estas medidas habría que ponerlas solución y que se vayan terminando todas las obras. Lo que hacemos aquí es trasladar lo que vemos y lo que los vecinos nos hacen que veamos y si no basta con ir a la Sección de Contratación y ver las denuncias que se presentan. Por lo tanto, esta moción no es gratuita, está hecha con la seriedad que nos caracteriza.

Sr. González Martín (II): Nosotros ni hacemos milagros ni aspiramos a hacer milagros. Nosotros lo que intentamos es mejorar la ciudad desde una óptica entendible y con unas posibilidades, vuelvo a repetir que no es

mal de muchos consuelo de tontos, es que no se ha inventado nada para hacer unas obras y no provocar molestias, no hay nada inventado para que en un momento determinado aparezca una zanja abierta y menos mal que no se han enterado ustedes pero yo les voy a informar que un vecino durante el desarrollo del Pleno ha venido a protestar porque no podía salir de su garaje. Menos mal que aquí, gracias a Dios, no ha ocurrido el triste accidente de Alcobendas donde un chaval se mata por subirse a una valla; menos mal que aquí, por suerte, no se escapa una chica de 15 años; menos mal que aquí no se caen las casas como en Madrid porque si no todo eso sería culpa de la desorganización, de la falta de entendimiento no del Concejal, yo aquí estoy defendiendo, a mis técnicos, al Equipo de Gobierno y, en definitiva, estoy defendiendo en la medida que se puede hacer, al equipo que está desarrollando estas obras aun con críticas que también les hacemos y con problemas que también les planteamos para que todo vaya mejor, con una mayor seguridad y con mayor limpieza. Vaya usted a cualquier pueblo y conozca una obra de una magnitud como la que se está desarrollando en San Sebastián de los Reyes. Nosotros como Equipo de Gobierno hemos decidido iniciar todas estas obras porque consideramos que todas esas molestias que conocemos, que comprendemos y que intentamos evitar en la medida de lo posible van a ser menos que si empezamos ahora una y terminados dentro de 7 meses y empezamos otra, terminados dentro de 7 meses y empezamos otra y entonces no terminamos nunca. Y como a nosotros no nos gusta dar inauguraciones seguramente no les vayamos a invitar porque no iremos nosotros, porque nosotros lo que hacemos es terminar las calles, terminar los asfaltados, terminar de arreglar las cosas, los edificios y las inauguraciones para otros.

Sr. Matías (PP): Me emociona el ímpetu que pone el Sr. Concejal, lo vive. De verdad que no es nada personal, yo hablo en nombre de mi Grupo y hablo para el Equipo de Gobierno, a usted le toca replicarme y a mí me toca exponerle la moción.

Ustedes han tomado una decisión y hay que reconocer que no ha sido la acertada, lo suyo es ir por zonas, ir terminando una obra y así se palia el problema de nuestros vecinos pero, bueno, la han tomado ustedes y a nosotros tenemos la obligación de criticarla. Y luego exigir las medidas de seguridad que se necesitan, exigir la responsabilidad a quien corresponda, y otra cosa muy grave, nos falta un informe de por qué se han talado los árboles de la calle Real, lo pedimos en la Comisión y no se nos ha facilitado.

Sr. Escribano (PSOE): No quería entrar en este debate pero no me parece muy acertado que por parte del Sr. Concejal lo de menos mal que



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450320

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

la chica no es de San Sebastián de los Reyes, me gustaría que esos temas tan escabrosos no se sacaran aquí porque además se trata de la hija de un compañero de partido y es más, no es de San Sebastián de los Reyes pero el que la ha retenido sí es de San Sebastián de los Reyes y con el grupo que ha estado sí está en un Centro municipal de San Sebastián de los Reyes. Por lo tanto me parece desafortunado que aquí salga eso y para conocimiento de todo el mundo decir que esta mañana ha aparecido.

Sr. González Martín (II): Lamento si en algún momento la expresión que he dado que quería ser de condolencia, lamento que no haya sido entendida así, pido disculpas si no se ha entendido así; mi intención era decir que todas las maldades y pecados que se cometen en este pueblo son del Equipo de Gobierno; y el Equipo de Gobierno y el Concejal de Obras tiene muchos pecados pero hay otros pecados que son de otros y yo sólo quiero los que son míos y de esos me arrepiento no por el cura, me arrepiento solo.

Y termino diciendo, Sr. Matías, que ahora el que me emociona es usted con ese cariño a esos tres árboles que hemos talado, que centenarios y que daban sombra. Le informé que teníamos un informe de la Concejalía de Parques y Jardines sobre la mala situación de esos árboles y de otros tres árboles que están enfrente. Les pasaremos ese informe y tenga por seguro que talaremos todos los árboles que provocan un problema para el asfaltado, para las losas que cubren las aceras y sobre todo si están en mal estado y los vamos a reponer por otros árboles menos agresivos, que provoquen menos molestias a los vecinos, que den sombra o por lo menos que den mayor vistosidad a la ciudad.

Sr. Escribano (PSOE): Acepto sus disculpas y decirle al Sr. Concejal que se quedaría sorprendido de qué barrio es el joven que la ha tenido retenida.

Sr. Matías (PP): La verdad que nos preocupa sobre todo el tema de la seguridad de las obras y sobre todo el de la máquina de aquí de la plaza, es un tema grave, no me han respondido si tenían conocimiento o no, pero se podría haber dado una desgracia si en lugar de chocar contra un muro tropieza con un niño jugando. Por lo tanto, es exigir responsabilidad. Y para terminar, menos mal que no han empezado ustedes con la Dehesa si no no quedaría una encina.

Sr. González Martín (II): Nada más para aclarar que esa máquina que se puso en marcha no se puso en marcha por arte de birlibirloque o por un milagro sino porque unos muchachos la pusieron en marcha; al día

siguiente se comunicó a la empresa que todas las máquinas debían quedar con la suficiente garantía y seguridad.

Sr. Matías (PP): Si se han tomado las medidas no le han hecho caso porque las máquinas estaban funcionando solas esta mañana.

Una vez cerrado el tuno de palabra, la Alcaldía-Presidencia somete a votación este asunto que arroja el siguiente resultado: diez votos a favor (PP) y quince votos en contra (Izquierda Independiente, PSOE e IU). Por tanto, **la moción arriba reproducida resulta rechazada.**

Nº 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Montilla (PP): Tenemos tres ruegos.

Sabemos que existe un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II para el control de vertidos industriales a la red integral de saneamiento. Rogamos se nos facilite el informe-memoria de las actuaciones seguidas por el Ayuntamiento desde su puesta en marcha.

Que se ilumine el parque del velódromo toda vez que su oscuridad hace inadecuado para el cumplimiento de sus fines, propiciando actividades atentatorias contra la higiene y la salud pública. Y rogamos en este punto que se nos informe de por qué se han retirado las vallas del velódromo y qué objetivo tiene.

La emisión de ruidos es uno de los principales motivos de denuncia por los ciudadanos y ocurre que la Policía Local se ve incapaz de actuar directamente por carecer de los medios técnicos adecuados. Por ello, rogamos se dote a la Policía Local de sonómetros portátiles homologados con objeto de que los Agentes puedan evaluar las emisiones de ruidos excesivos producidos por los vehículos y actividades. Y recordamos que el ruido de los aviones no es el único ni el más molesto para los ciudadanos.

Sra. De Diego (PP): Sr. Alcalde, rogamos inicie los trámites oportunos para que se proceda a la elaboración de un censo de empresas industriales en San Sebastián de los Reyes detallando la calificación medioambiental de las mismas e identificando aquellas actividades que produzcan vertidos.

De nuevo el Grupo Popular, el Grupo que conforma la única oposición al Equipo de Gobierno en este Ayuntamiento, recibe información de las



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450321



iniciativas municipales a través de los vecinos en vez de recibirlas por los cauces adecuados. No queremos desviar su atención con quejas habituales sino más bien queremos que nos explique cuándo se van a iniciar las obras del aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Fuente, obra a la que se ha comprometido recientemente el Sr. Alcalde con los comerciantes, y la cual el Partido Popular la viene defendiendo desde hace años como medida de apoyo al pequeño comercio local, mediante propuestas aprobadas por el Sr. Requena en los Presupuestos municipales de diferentes ejercicios cuando no contaba más que con el apoyo de algún Concejales de Izquierda Unida y del Partido Popular.

Sr. Cancho (PP): Es una pregunta relativa a una moción que presentamos nuestro Grupo en noviembre de 1999 relativa a la constitución del Consejo Escolar Municipal y que se aprobó por unanimidad de todos los presentes. Ya se ha constituido el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el de Alcobendas, etc. y pese a que fue aprobada por unanimidad la constitución de ese Consejo Escolar Municipal todavía no se ha constituido ¿A qué están esperando para ponerlo en marcha?

Sra. Aguado (PP): Quisiera hacer un ruego al Equipo de Gobierno para que nos den un manual, si es posible, y conocer qué tipo de mociones quieren que presentemos a este Pleno, para no molestar.

Me gustaría preguntar a la Sra. Minerva qué es lo que ha motivado el veto de los escritos del Partido Popular en la revista La Plaza, porque no queremos pensar que es por la moción que presentamos en la que se solicitaba se publicasen las subvenciones que se otorgaban por el Ayuntamiento a las Asociaciones, que no fue aprobada esa moción y anunciamos en ese mismo momento que utilizaríamos ese espacio que se nos reservaba para proporcionar esa información a los vecinos y a partir de entonces no hemos tenido la opción a volver a escribir en la revista La Plaza.

A la vista de la mayoría absoluta de este Ayuntamiento formada por 15 Concejales - IU, PSOE e Izquierda Independiente - de los 25 que formamos esta Corporación, nos gustaría conocer los motivos por los que no se han elaborado los Presupuestos del año 2001, cuando en la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid, creo que quedamos tres o cuatro pendientes de la aprobación de los Presupuestos, se han venido aprobando los Presupuestos en noviembre-diciembre. Nos parece extraño, no quiero pensar que no sean capaces políticamente, pero si no son capaces de elaborarlos nosotros nos ofrecemos a colaborar y ayudar.

Hay rumores, no sabemos si fundados o no, sobre la resolución tomada por la Federación Socialista Madrileña eximiendo de cualquier actuación ilegal al Sr. Escribano al margen de la denuncia personal que tiene interpuesta el Sr. Requena contra el Sr. Escribano. Nos gustaría conocer si esos rumores son fundados, si tiene conocimiento de ellos el Sr. Requena y qué medidas, si es cierto que eso es así, se van a tomar al respecto del conflicto que hay entre las partes.

Hay unas farolas muy bonitas que han venido adornando nuestro municipio alrededor de la Plaza del Ayuntamiento durante muchos años, a mí me preocupa qué se va a hacer con estas farolas, yo les ruego que tengan especial atención en ellas y que no aparezcan en un vertedero municipal; supongo que tendrán alguna intención pero que controlen esas farolas que son dignas de estar en el municipio

Nos han presentado un escrito firmado por unos vecinos de la Rosa sobre unos problemas que están teniendo en el barrio por ruidos y follones por la noche. Creo que este escrito lo han recibido todos ustedes, en todo caso pues que se tenga en cuenta y se escuche a estos vecinos que están preocupados por la situación que se está dando en su barrio.

Se inicia el turno de respuestas:

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): Referente a la pregunta de la Sra. Aguado sobre el tema de los Presupuestos, ya manifesté en la Comisión Informativa que es cierto que los Presupuestos tenían que estar aprobados. Hay razones que no son internas, que ya expondremos en su momento, que condicionan necesariamente la presentación del Presupuesto para su aprobación. Esperamos que en un plazo de tiempo corto les podamos presentar el mismo.

Sr. Gómez del Castillo (Concejal Delegado de Educación): Yo quería decir al Sr. Cancho sobre la constitución del Consejo Escolar Municipal que se da la circunstancia de que la Comunidad de Madrid todavía no fija las normas para los Ayuntamientos de quiénes constituyen los Consejos Escolares Municipales. De todas formas, tampoco tenemos una prisa loca por poner en marcha este órgano porque con el Consejo Sectorial de Educación nos parece que hasta que la Comunidad de Madrid no dicte la orden, es suficiente como órgano de participación de la comunidad educativa.

Sra. García (Concejal Delegada del Área de Servicios de Presidencia): (...) La revista municipal La Plaza está fundamentalmente editada con la intención de informar a los vecinos de aquellas cosas que



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450322



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

son de interés general para los vecinos; si ustedes quieren dar otro tipo de información a través de su organización o partido político tendrán los medios suficientes para hacerlos. Esta es la revista municipal y es mi responsabilidad pero, en este caso, no me consta que haya hecho usted esta petición formalmente, en ningún caso han propuesto ustedes hacer un artículo con el listado de las subvenciones. En cuanto al espacio político, si lo ven ustedes ninguno de los portavoces han estado.

Sra. Escudero (PP): Preguntamos por el espacio político ...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, eviten entrar en debates.

Sra. García (II): ¿Ustedes no han manifestado aquí que hay un veto al Partido Popular porque no se les ha permitido a raíz de la intervención que ustedes hicieron sobre las subvenciones, no se les ha permitido escribir en esta revista? ¿No han dicho ustedes eso?

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no hagan preguntas porque si no entramos en debate.

Sra. García (II): Les ruego a ustedes que me permitan decir que el contenido de esta revista no tiene un carácter político, se hace información de los servicios que presta el Ayuntamiento. Si se acuerda en cualquier foro que se vuelva otra vez a los espacios políticos asumiré eso mientras tanto seguiré igual.

Sr. Sáiz (Concejal Delegado de Deportes): Efectivamente la iluminación es escasa y no solamente para lo que usted dice sino para que no nos pinten el velódromo como nos ha ocurrido la semana pasado, con la cámara que hay en el pabellón no se han podido ver las imágenes perfectamente, por eso el poner más iluminación.

Y lo de las vallas, pues sí, pero primero vamos a ver cómo queda el parque que se está haciendo alrededor del velódromo, del pabellón y las pistas de voley-playa. Entonces, cuando se hayan terminado nos estudiaremos si se pone valla o no.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22,25 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

A. Reguera

[Signature]



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450323



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 15 de Marzo de 2001, se ha transcrito en treinta y siete folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450286 a 450322.

San Sebastián de los Reyes, 21 de Abril de 2001.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.